

ISSN 2309-7817

# UPerspectiva

Nueva Época - N° 2, 2023  
Vicerrectoría de Investigación e Internacionalización



# UPerspectiva

Nueva Época - N°2

Universidad Pedagógica de El Salvador,  
“Dr. Luis Alonso Aparicio”

---



# UPerspectiva

Nueva Época - N°2

Revista sobre Educación y Ciencia.

Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio”.

**ISSN 2309-7817**

---

## **Director UPerspectiva**

Manuel Aparicio Guzmán

Vicerrector de investigación e internacionalización

## **Coordinador General**

Heriberto Erquicia

## **Comité Editorial**

Jorge Emilio Aragón

Mirella Guadalupe Hernández Ramírez

Mercedes Yessenia Jaimes

Rebeca Ramos de Caprile

Rosa Cristina Pérez Montano

## **Corrección de estilo**

Nohemy Navas

## **Diseño y diagramación**

Galerna Estudio

Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr Luis Alonso Aparicio”

25 Avenida Norte y Diagonal Dr. Arturo Romero, San Salvador,

El Salvador, Centroamérica.

[www.pedagogica.edu.sv](http://www.pedagogica.edu.sv) / [info@pedagogica.edu.sv](mailto:info@pedagogica.edu.sv)

---

El contenido de esta revista puede ser reproducido total o parcialmente, citando su fuente.

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN ..... **7**

**Secuelas por COVID-19 a causa de la Educación Remota, en la Enseñanza Parvularia** ..... **9**  
Ángela Victoria Alfaro Ramos

**Evolucionar es una necesidad para brindar atenciones integrales a la niñez** ..... **30**  
Amaya Castro et al

**Hacia el cumplimiento pleno de derechos de la niñez migrante** ..... **38**  
Henríquez Meléndez et al

**El Salvador y su deuda con la familia y la niñez** ..... **48**  
Hernández et al

**Sociedad garante del Derecho a la Educación en la Primera Infancia** ..... **56**  
Lara Magaña et al

**Vivencias y lecciones sobre la formación en Derechos Humanos para maestrantes no jurídicos del Posgrado en Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI) .....**

Mario Francisco Mena Méndez

**64**

**Aportes de las neurociencias y la importancia de la Atención Integral de la Primera Infancia .....**

Rebeca Ramos de Caprile

**74**

**Evolución de los derechos de la niñez a nivel internacional y sus avances en El Salvador .....**

María De La Paz Yanes de García

**84**

## PRESENTACIÓN

La revista **UPerspectiva**, quiere relacionar este número 2 de la segunda época, con una de las de las formaciones académicas que brinda la Universidad Pedagógica de El Salvador. Es por lo que se creó el *Dossier de Primera Infancia*, que es vinculante con nuestra Maestría en Atención a la Primera Infancia. Desde la universidad entendemos que, las prácticas formativas básicas de los seres humanos se hallan estrechamente vinculadas a las experiencias tempranas en la vida. La fase del desarrollo que va desde la concepción hasta alrededor de los ocho años se considera el período más significativo en la formación del ser humano.

La primera contribución, *Secuelas por COVID-19 a Causa de la Educación Remota, en la Enseñanza Parvularia*, de Angela Alfaro, pretende reconocer que, en la llamada nueva normalidad, las condiciones presenciales y remotas van combinándose, pero al mismo tiempo cómo estas modalidades fueron afectando para bien o para mal la enseñanza a nivel de parvularia. Adriana Amaya y otros, nos presentan, *Evolucionar es una necesidad para brindar atenciones integrales a la niñez*, quieren referirse a los desafíos que enfrentan la niñez en la primera infancia y la necesidad de garantizar el pleno goce de sus derechos, en el que la familia, la sociedad y el Estado fortalezcan su rol como defensores y garantes de derechos. *Hacia el Cumplimiento Pleno de Derechos de la Niñez Migrante*, es el título que nos presentan Katherine Henríquez y otros, que irrumpe en la temática de la migración irregular de niñas, niños y adolescentes salvadoreños hacia los Estados Unidos, el cual es un fenómeno histórico que parte de una multicausalidad compleja que no ha sido tratada y que debido a la pandemia por el COVID-19, se ha visto agravada. Elva Hernández y otros, nos traen, *El Salvador y su Deuda con la Familia y la Niñez*, en dónde muestran las principales debilidades de las instituciones estatales quienes son las responsables de la generación y garantía de entornos protectores que propician la participación de niñas, niños y las familias salvadoreñas para el cumplimiento pleno de los derechos de la niñez.

*Sociedad Garante Del Derecho a la Educación en la Primera Infancia*, es el artículo que presenta Eloisa Lara y otros, nos expresan que, la educación en la primera infancia implica una articulación alineada desde los referentes familiares y sus procesos de deconstrucción de métodos de crianza tradicionales por otros amigables y con un énfasis en el respeto de la personalidad de cada niño o niña. *Vivencias y Lecciones Sobre la Formación en Derechos Humanos Para Maestros no Jurídicos del*

*Posgrado en Atención Integral a la Primera Infancia (AIPi)*, es la contribución de Francisco Mena, acá expresa, como a pesar del contexto adverso para la formación en derechos humanos, la comunidad académica de la maestría AIPi de la Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio”, logró desarrollar, durante el segundo semestre del año 2022, un proceso formativo con rigor académico, alto sentido crítico y comprometido con la vida y la sobrevivencia del planeta. *Aportes de las Neurociencias y la Importancia de la Atención Integral de la Primera*, es la contribución de Rebeca Ramos de Caprile, en dónde nos manifiesta que los avances de las neurociencias están demostrando la relevancia que tiene en el ser humano de la Primera Infancia, ya que el cerebro es mucho más activo en los primeros años de vida y el impacto de la atención, educación, salud, ambiente y entorno, es mayor y significativo. Finalmente, *Evolución de los Derechos de la Niñez a Nivel Internacional y sus Avances en El Salvador*, la contribución de María Yáñez de García nos expresa que, a partir de la promulgación de tres importantes tratados internacionales, las políticas de la niñez se expandieron, siendo utilizadas como modelo en varios países. Sin embargo, la discusión se mantiene presente, identificando el derecho a la autonomía, a la protección y el apoyo a la niñez en situaciones de exclusión social.

La importancia de atender la Primera Infancia es incuestionable, ya que corresponde propiciar las condiciones para su desarrollo y así fomentar a un adulto que cambie de manera positiva su familia, comunidad y el país; por ello este *Dossier*, pretender cumplir su cometido, el cual consiste en llevar el conocimiento sobre esta temática a toda la sociedad.

## **Heriberto Erquicia**

Centro de Investigación

Vicerrectoría de Investigación e Internacionalización

Universidad Pedagógica de El Salvador, “Dr. Luis Alonso Aparicio”.



**SECUELAS POR COVID-19 A CAUSA  
DE LA EDUCACIÓN REMOTA, EN  
LA ENSEÑANZA PARVULARIA**

**AFTERMATH OF COVID-19 TO CAUSE  
OF DISTANCE EDUCATION,  
IN PRESCHOOL EDUCATION**

Ángela Victoria Alfaro Ramos  
Universidad Pedagógica de El Salvador  
“Dr. Luis Alonso Aparicio”

aalfaro@pedagogica.edu.sv  
pp. 9 - 29

Recibido: 30-08-2022 Aceptado: 17-10-2022

## RESUMEN

Debido a la emergencia por COVID-19, se adoptó el modelo de educación remota en todos los niveles. La intención de este trabajo es reconocer que, en la nueva normalidad, las condiciones presenciales y remotas irán combinándose. Sin embargo, antes de pensar en un tipo de educación mixta, es posible explorar experiencias que surgieron durante la transición del modelo tradicional al remoto. Para lo cual se ha trabajado a partir de la investigación cualitativa, con experiencias docentes y la enseñanza en el nivel de parvularia. El enfoque cualitativo, permitirá generar relatos para explicar cuáles fueron algunos efectos por transitar de una modalidad a otra. Lo cualitativo, parte en forma directa de los datos, no de marcos teóricos establecidos con anticipación, y se logra desarrollar el análisis, en forma inductiva, partiendo de un conjunto de información, que se procesarán utilizando codificaciones y matrices de resultados.

**PALABRAS CLAVE:** Educación remota, enseñanza, condiciones de enseñanza, educación parvularia, COVID-19.

## ABSTRACT

Due to the COVID-19 emergency, the remote education model was adopted at all levels. The intention of this work is to recognize that in the new normality, face-to-face and remote conditions will be combined. However, before thinking about a type of coeducation, it is possible to explore experiences that emerged during the transition from the traditional to the remote model. In this way, the research has started from qualitative research taking into account teaching experiences in the preschool level. The qualitative approach will allow the generation of stories to explain what some effects of moving from one modality to another were. The qualitative aspects start directly from the data, not from theoretical framework established in advance, and it is possible to develop the analysis inductively, starting from a set of information, which will be processed using coding and result matrixes.

**KEYWORDS:** Remote education, teaching, teaching conditions, preschool education, COVID-19.

## Introducción

En El Salvador existen dos tipos de centros educativos que atienden el nivel de parvularia: las parvularias que se incluyen en los Complejos educativos y las denominadas parvularias puras, que son centros de educación especialmente diseñados para el nivel de educación inicial. Los centros educativos que atienden el nivel de parvularia a nivel nacional son 4,344 distribuidos en los 14 departamentos, siendo San Salvador el que concentra la mayor cantidad, con 479 (Ministerio de Educación, 2019). Durante la emergencia por COVID-19, se cerraron todos los centros educativos y se adoptó la modalidad remota en todos los niveles.

La enseñanza en modalidad presencial es la que se ha mantenido y practicado siempre en las parvularias salvadoreñas; la lectoescritura, el apresto y la psicomotricidad se desarrollan muy activamente en los centros de enseñanza. Sin embargo, debido a la emergencia por COVID-19, súbitamente las autoridades del ahora Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) debieron cerrar los centros educativos. Ese cierre conllevó a adoptar la modalidad remota para trabajar con niñas y niños de todas las parvularias, lo que provocó un cambio brusco en muchos aspectos relacionados con los aprendizajes.

En principio, la necesidad de contar con herramientas tecnológicas se volvió un requisito indispensable: dispositivos electrónicos como celulares, tabletas y computadoras. Otro requisito, no menos importante, fue contar con acceso a internet, por mencionar solamente las cuestiones de recursos materiales. Además, la actualización y capacitación docente en herramientas y planificación por vía virtual, también fue otro aspecto importante. Las docentes, acostumbradas a impartir las clases con recursos físicos, en un aula con materiales idóneos, debieron hacer uso de su creatividad para dar continuidad a los procesos de enseñanza iniciados en el año escolar. Algunas no tenían suficiente experiencia, o, en muchos casos, ninguna, con un ambiente virtual, con la preparación de videos, el uso del correo electrónico y otros aspectos que se volvieron claves para desarrollar sus clases.

## Antecedentes

Silva-Peña, et al. (2016), reconocieron, a través de su trabajo de investigación, la contribución de adecuar los espacios en el aula presencial, para el avance en la lectoescritura, utilizando una perspectiva constructivista. Anotan que:

Las actividades giran en torno a revisar colectivamente el panel, chequeando la asistencia de cada niño o niña. El panel de asistencia es útil

para la lectura del nombre propio, pero además permite el reconocimiento de listas que son textos de fácil elaboración.” (Silva-Peña, et al., 2016, p.9).

En la actividad que describen los autores, se evidencian los beneficios de un trabajo con materiales en el aula, pero que además se realizan en forma conjunta. El trabajo de aprendizaje, realizado entre pares es otro de los aspectos que, a causa de la educación remota, se vio afectado, ya que el aprendizaje es un proceso social y que, según Ferreiro, et al. (2002):

Las investigaciones que hemos realizado en los últimos años demuestran como en condiciones habituales de salón de clase, en la diversidad humana y cultural del aula, el aprendizaje entre iguales, como también se conoce al aprendizaje cooperativo, constituye una formidable alternativa educativa para el desarrollo de la creatividad. (p.14).

Es decir, el aula, la escuela, los contactos cotidianos con compañeras y compañeros, son aspectos importantes que se vieron suspendidos de manera abrupta, y las docentes debieron buscar cómo suplantar estrategias que ya utilizaban por otras adecuadas a la realidad y a las condiciones de las niñas y los niños.

Otro aspecto que afectó el proceso de enseñanza fueron los nuevos espacios en los que se realizaron las clases; niños y niñas en modalidad presencial contaban con un patio, un espacio de recreo, zonas de deporte específicas para realizar actividades de desarrollo motor. Además, en la mayoría de los casos contaban con más espacio en el centro escolar que en sus viviendas. Durante la emergencia, cada niña y niño se encontraba en un espacio diferente, y además no era posible salir pues eran las reglas para evitar contagio. Es decir, ese espacio en el que antes desarrollaban actividades para mejorar sus habilidades motoras y que, además eran evaluadas por las docentes, se transformó en un lugar reducido. López y Gutiérrez (2002) lo expresan así:

El espacio se convierte en factor didáctico puesto que nos ayuda a definir la situación de enseñanza-aprendizaje y nos permite crear un ambiente estimulante para el desarrollo de todas las capacidades de nuestro alumnado, así como favorecer la autonomía y motivación del equipo de profesores. (p. 134).

Sobre el mismo punto, una de las docentes entrevistadas (Comunicación personal, s.f.) manifiesta:

Si bien, en un primer momento y sin duda alguna, la atención debe estar centrada en aspectos socioemocionales, a medida que

avanza el tiempo, la preocupación se centra en los aprendizajes de los estudiantes y el lento retorno progresivo a las aulas donde aún reinan numerosas incertidumbres.

## Consideraciones teóricas

Muchas fueron las dificultades que tuvieron que enfrentar docentes, directivos de centros escolares, madres y padres de familia y, por supuesto, los mismos niños y niñas. Las características de la población estudiantil respecto a las habilidades de lectoescritura, motricidad, lingüística y fonética, ya representan todo un reto en la modalidad presencial, ni mencionar la adecuación de los métodos de enseñanza a través de un dispositivo electrónico. Otra situación a considerar, es que, al estar las docentes en una condición remota, quienes tomaron su lugar, de alguna manera, fueron las personas adultas responsables de los niños. En algunos casos abuelas, tías, u otros familiares, podrían haber estado más cerca de las actividades de aprendizaje de los niños y niñas, es decir, personas que no están formadas para acompañar en la enseñanza de la lectoescritura, y en general del desarrollo de habilidades psicomotoras. A pesar de que, en los fundamentos curriculares del MINEDUCYT, se considera a la familia como un elemento importante en el proceso de educación de niñas y niños, y entre los requerimientos para dicho proceso anota que es necesario “aunar esfuerzos institucionales y de organismos involucrados para la implementación del modelo de educación y desarrollo integral, con participación activa de la familia y la comunidad” (MINED, 2013, p.14); una situación muy distinta es mantenerse junto a niñas y niños durante las clases. En la modalidad presencial, madres o padres llevaban al centro escolar a sus hijas e hijos y luego continuaban con sus quehaceres cotidianos. Durante la emergencia, el tiempo que se necesitaba para que niñas y niños pudieran atender a la modalidad remota era más de lo que muchas familias podrían dedicarles.

Sin duda que las condiciones para la enseñanza a nivel de parvularia representaron un desafío educativo y distorsionaron muchas actividades y sus resultados; por ejemplo, la observación directa y el trato constante para realizar las evaluaciones del aprendizaje, además de las adecuaciones que debieron hacer de los materiales y herramientas digitales para mantener el interés y la comunicación con los estudiantes y sus familias.

Para Ferreiro y Teberosky (1982) “leer no es decodificar sino construir significado, que escribir no es copiar palabras sino interpretarlas activamente” (p. 20). Lo anterior nos lleva a considerar la importancia

que juega la presencia docente para realizar su trabajo como mediador para que los niños y niñas aprendan, no sólo a copiar las palabras, sino a interpretar y decodificar los significados. En la lectoescritura, en los significados, en los símbolos para el aprendizaje a nivel de parvularia, se considera a los párvulos como seres con capacidades cognitivas y no como un sujeto que debe seguir métodos y técnicas, un ser con conocimientos previos que son bases sólidas para la construcción de su aprendizaje. Todo lo anterior, es muy difícil de conseguir en casa, pues los adultos responsables no han tenido la formación especializada para contribuir con los aprendizajes de sus hijos.

Para Guerra, L. y Guerra, M. (2014):

En la educación preescolar, la evaluación es fundamentalmente de carácter cualitativo, y su objetivo es identificar y obtener evidencias sobre los avances y dificultades que tienen los niños en sus procesos de aprendizaje, para elaborar juicios y brindar retroalimentación sobre sus logros de aprendizaje a lo largo de su formación. (p.33).

Justamente, por ser un proceso cualitativo, la observación presencial constante es valiosísima para poder cumplir con el proceso evaluativo, y eso constituyó una de las barreras para evaluar a los estudiantes. Se sabe que la promoción automática hace mucho daño a la calidad educativa, sobre todo en los niveles preescolares, puesto que son la base de muchos aprendizajes posteriores. Y aunque existe una larga discusión relacionada con la evaluación en el nivel de párvulos, lo cierto es que ésta se constituye en un indicador importante para la continuidad educativa, sobre todo en el sistema de educación formal.

## Aspectos Metodológicos

La investigación partió de la pregunta sobre cómo afectó la adopción repentina de una modalidad remota para la enseñanza en el nivel de parvularia, en especial en el nivel de 6 años. Para responder a esto, se consideró preguntar, a partir de las entrevistas, cómo realizaban las actividades de forma presencial; cómo resolvieron el trabajo, desde la distancia, con las herramientas que tuvieron a la mano, y qué aprendizajes debieron obtener. En tanto que, esa transición implicó la adaptación de materiales, metodologías y escenarios, que partieron de la base que ya tenían desde su formación como docentes en aulas presenciales, las adaptaciones que realizaron, así como los aprendizajes que también tuvieron, son parte muy importante para esta investigación. A partir del conocimiento de las condiciones que caracterizaron la enseñanza en las parvularias, se espera recopilar elementos e información que ayuden a

explicar las condiciones en que las docentes trabajaron y las herramientas, recursos y técnicas que les fueron más útiles. Es decir, ¿Cómo adaptaron las herramientas, materiales, actividades y evaluaciones en la modalidad remota? ¿Qué método, o combinación de métodos, les resultaron más convenientes? Para dar respuesta a esas interrogantes se realizó un grupo focal y se aplicó un cuestionario en línea, es decir, que este trabajo adoptó un enfoque mixto, con énfasis en los aspectos descriptivos. Para seleccionar a las docentes que se entrevistaron, se consideraron tres parvularias de uno de los Distritos de San Salvador. Dado que todas las parvularias del país tuvieron que cambiar de modalidad, no hubo necesidad de una condición especial para seleccionarlas, y como se trató de una muestra no probabilística por conveniencia, no hubo necesidad de una condición especial que las defina, ni un número, porque además es una metodología cualitativa.

Este trabajo de análisis de la situación de enseñanza parvularia en la época de cierre de los centros escolares de parvularia, se ha trabajado partiendo de las entrevistas realizadas a 3 docentes de la sección de 6 años de parvularias de San Salvador. Además, se aplicó un cuestionario en línea, respondido por 39 docentes, sobre preguntas relacionadas con sus experiencias en el aprendizaje de las nuevas herramientas que debieron utilizar, y un grupo focal con 4 docentes sobre su percepción respecto a una modalidad combinada, entre lo presencial y lo remoto.

## Estrategia de Análisis

- Relatar experiencias didácticas de aprendizaje utilizadas durante la modalidad remota adoptada por la emergencia por COVID-19. Se realizaron entrevistas para comprender mejor cuáles fueron los métodos, herramientas o técnicas utilizadas en la enseñanza por cada una de las docentes. También se indagó sobre las experiencias que tuvieron durante las capacitaciones para el manejo de plataformas y las TIC.
- Considerar ambos momentos, permitió establecer diferencias entre la modalidad presencial y la modalidad remota, describiendo así las dificultades de transitar de una modalidad a otra.
- El grupo focal y el cuestionario en línea, ayudaron a conocer la experiencia de aprendizaje de técnicas digitales por parte de las maestras, y también sobre la opinión respecto a la adopción de una modalidad combinada de educación.
- Lo anterior implica, según Flick (2014), que se realizó una triangulación de tipo metodológica, en tanto que se utilizarán tres tipos de instrumentos para abordar el tema de investigación y recopilar información.

## Recursos didácticos, Enseñando a Través de la Distancia

Los materiales educativos en parvularia son muy diversos y se constituyen en el medio, entre el estudiante y su aprendizaje, en tanto que facilitan la interacción del niño con los contenidos que se desarrollan; las habilidades motrices son vitales para la comprensión en el nivel de parvularia. Para Ogalde (2008), el uso de material didáctico puede ser tanto físico como virtual, ya que son las herramientas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las docentes en las entrevistas manifestaron que los materiales que utilizaron en la modalidad remota no cambiaron significativamente, excepto en los casos en los que los estudiantes, por las limitadas condiciones, no pudieran conseguirlos. Sin embargo, previendo estas dificultades, en los centros educativos se estipularon días para que los adultos responsables pudieran retirar materiales básicos, como cuadernos, libretas, lápices, papel, entre otros.

**Tabla 1**

*Materiales utilizados durante la modalidad presencial y remota*

Modalidad presencial	
CEP1	Yo tengo un libro de texto; bueno, usamos varios, y ellos compran el que pueden pagar.
CEP2	Libreta de trabajo, plastilina, libros de cuentos, papel para estrujar
CEP3	Cuaderno liso, rayado, cuadriculado hojas de papel bond, recortes, pintura de dedo, colores crayones.
Modalidad remota	
CEP1	Se les pedían materiales que tuvieran disponibles, como frijoles, arroz, papel
CEP2	Trabajaban con los materiales que tenían en casa
CEP3	Los adultos responsables iban al kínder a llevar las guías para que trabajen en casa. En algunos casos quienes se quedaban con los niños no sabían leer ni escribir.

Con los videos, las docentes realizaban las actividades planificadas utilizando los materiales que fueran más accesibles para realizar los ejercicios de escritura de los fonemas.

Según una de las docentes entrevistadas para esta investigación (Conversación personal, s.f.):



Por medio de audios y por medio de algunos videos que yo les hacían yo daba la clase como que ellos estuvieran ahí tomaba el cuaderno y les enseñaba cómo se debía tomar el lápiz, el trazo que debían hacer. También por medio del sonido o también les decía ahora vamos a hacer la técnica del bruñido y para eso grababa un video, y eso lo hacía cada vez que iba a iniciar con un fonema.

## Los Contextos y la Enseñanza Presencial y Remota

Considerando que el lenguaje es una cuestión cultural que se comienza a aprender en el contexto familiar, podría creerse que ese ambiente sería el ideal para la enseñanza de la lectoescritura de niños y niñas. No obstante, el comportamiento en el hogar está dirigido por los adultos que cuidan de la niñez, pero la manera de hacerlo influirá mucho en la respuesta a los aprendizajes. Las docentes tienen su especialidad, han estudiado y sus años de experiencia les ayudan a llevar el proceso de aprendizaje de manera más objetiva y con elementos de juicio para ayudar a las niñas y los niños. En la pandemia, las madres, o el adulto que pudo atender y acompañar a las niñas y los niños, debían mantener un contacto bastante cercano a las instrucciones de las docentes para que los resultados del aprendizaje fueran óptimos. También las docentes debieron, en el mejor de los casos, aprovechar los contextos en los que se llevó a cabo la enseñanza de LEI, haciendo uso de textos, frases, palabras adecuadas a las situaciones que los niños y las niñas vivían en esos momentos. Lo anterior no significa que todas lo realizaron, pero es probable que algunas de ellas idearan, de manera creativa, nuevas técnicas para aprovechar los avances en la lectoescritura de las niñas y los niños, haciendo alusión a elementos del contexto en el que estaban, o de las situaciones que podrían estar viviendo. Respecto a la idea anterior, Moreira (1997), anota:

Los ambientes de aprendizaje deben ser diseñados de manera que sean significativos; para eso hay que tener claro que no sólo el aula de clases es considerada un ambiente de aprendizaje, sino todos aquellos lugares en los que el niño puede aprender gracias a las diferentes interacciones que tiene con sus pares y con el ambiente. (p. 23).

Básicamente la metodología o los pasos que se practican en cada centro escolar consiste en: asociar letras a los sonidos, asociar las letras con su nombre respectivo, ya sea vocal o consonante; trazar la letra con diferentes materiales, para, finalmente, combinar consonantes y vocales y formar sílabas y palabras. Lo que cambia en cada CE son los contextos y las características de estos; en una de las parvularias, el grupo que atendía la profesora era un aula integrada, lo cual volvió más complejo y

personalizado el trabajo que debió realizar. Aunque esto no fue exclusivo de este grupo, ya que el trabajo desde la modalidad remota requirió de la atención casi permanente de docentes, debido a que los aparatos para comunicarse no eran de uso exclusivo para que las niñas y los niños atendieran sus clases. Cuando los padres debieron volver al trabajo, los teléfonos con los que se escuchaba o veía a la profesora dejaron de ser utilizados para fines de aprendizaje. Además, al ser este un aparato con una pantalla pequeña, la visibilidad se dificulta mucho y por eso era necesario hacer conexiones casi de manera personal con cada niño o niña y el adulto responsable.

Otra de las docentes entrevistadas (Conversación personal, s. f.) comenta:

La transición ha sido muy difícil por el ambiente económico en el que el kínder está, porque está en zona muy necesitada; [...] el año pasado fue bien difícil porque incluso los papás al principio, [cuando] todos estábamos en casa, tenían su teléfono, pero a medida que fue pasando el tiempo y se le permitía salir a trabajar, se llevaban su teléfono, entonces no había muchas posibilidades de conectarse; en otras [ocasiones], que no podían hacer la recarga. Sin embargo, buscamos formas, mecanismos para darle seguimiento a estas personas, a los niños, y por lo menos, cuando se conectaban una vez y podían hacer un trabajo, para nosotros era un gran avance considerando la situación económica en la que se encontraban.

Las escuelas de educación parvularia consideradas para este trabajo eran de condiciones económicas precarias; algunas más que otras, como es el caso de una en donde la maestra comentó: “Los papás viendo la necesidad fueron adquiriendo las herramientas; compraban algún teléfono ya para los niños, con muchas limitantes” (Conversación personal, s.f.).

Contar con celulares, a falta de una computadora o tableta para que los párvulos se conectaran, se volvió una cuestión indispensable y por lo tanto una de las herramientas más importantes para poder mantener el contacto con la docente.

## Tabla 2

*Actividades más realizadas durante la modalidad presencial y remota*

### Metodología presencial

---

CEP1	Rasgado es que el niño pues rompe, son movimientos de pinzas y hay un rasgado sin forma que el niño rompe donde mira, otro rasgado es dirigido, sobre la letra.
------	---

---

CEP2	Utilizan punzado, encerrar en un círculo la palabra correcta, les mostraba cómo hacerlo en casa con videos
CEP3	Realización de videos, audios, clases en plataforma o WhatsApp, mostrando cómo usar los materiales.
Metodología remota	
CEP1	Por WhatsApp y Facebook enviando videos y audios de cómo hacer los ejercicios.
CEP2	Por WhatsApp y Facebook enviando videos y audios haciendo el ejercicio frente a ellos.
CEP3	Por WhatsApp y Facebook enviando videos, audios, mostrándoles cómo se hace.

Las docentes explicaron (Comunicación personal, s.f.) que se mantenían en constante comunicación, tratando de convencer a los padres de la importancia de no suspender el contacto con los niños para que no se perdieran la oportunidad de poder aprender.

Otra docente (Comunicación personal, s.f.), durante la entrevista mencionó:

Los convencía y luego allá estaban; se conectaban y entonces podía hacer algo con los niños y aprovechaba esos minutitos para enseñarles alguna técnica algunos fonemas algo que quería reforzar, preguntarles cómo estaban con la motricidad agarre lápiz y así aprovechar los pocos minutitos que me permitían hablar con ellos.

## La Evaluación Presencial y Remota

El Ministerio de Educación (ahora MINEDUCYT) de El Salvador, concibe que, “la evaluación constituye el medio para ajustar, retroalimentar y mejorar el desarrollo del proceso pedagógico, pero también para replantearse la visión curricular de todo el sistema educativo en cuanto a su pertinencia y calidad” (MINED, 2013, p. 76). Una de las herramientas más utilizadas para la evaluación, según el mismo programa de educación inicial, es la observación de las docentes, lo que debió interrumpirse. Los parámetros para evaluar, así como algunas técnicas usadas en lo presencial, debieron suplantarse. También el Ministerio de Educación MINED, (2013), concibe:

[Es]... una metodología sustentada en el enfoque comunicativo, en las actividades lúdicas cotidianas que impliquen una interacción y comunicación real a partir de las necesidades e intereses de las niñas y los niños para favorecer, de manera progresiva, la comprensión auditiva, oral, lectora y escrita.

En la práctica remota, muchos de esos aspectos sufrieron cambios: las docentes debieron adaptar los indicadores de logros; limitar, de alguna manera, los recursos con que contaban en la modalidad presencial. No obstante, se dio continuidad a la enseñanza a pesar de todas las limitantes que pudieron presentarse. El Ministerio de Educación habilitó un *call center* para dudas, transmitió por televisión programas de apoyo a los aprendizajes y también se brindaron capacitaciones de emergencia para que las docentes aprendieran o reforzaran los conocimientos del uso de tecnologías educativas y plataformas.

**Tabla 3**

*Actividades para evaluar más utilizadas durante la modalidad presencial y remota*

Modalidad Presencial	
E1	Seguridad en los movimientos.
E2	Dificultades en el juego o en la identificación de izquierdo o derecho.
E3	Dificultad de reconocimiento espacial Dificultad para copiar figuras o letras Dificultad para reconocer figuras.
Modalidad remota	
E1	Realización de planas, ejercicios.
E2	Mostrar tareas o cómo hacen los ejercicios por medio de videollamadas.
E3	Entrega de tareas, de cuadernos con actividades para la semana.

Como se observa en la Tabla 3, el contraste entre las actividades de evaluación es grande; las limitantes para poder realizar la observación presencial y dar cuenta de los avances de las niñas y los niños en cuanto a su desarrollo psicomotor, se complicó realmente. Ante la modalidad remota que utilizaba las cámaras de un celular, en la mayoría de los casos, las docentes difícilmente pudieron evidenciar cómo estaban realizando los párvulos sus movimientos y si efectivamente estaban logrando un aprendizaje. La entrega de tareas, cuadernos, actividades no fueron suficiente para poder constatar lo que se estaba realizando y los progresos de los niños y niñas en cuanto a la lectoescritura.

No cabe duda que transitar de una modalidad a otra fue una experiencia inesperada para las docentes, y, comenzando por los contextos físicos, hasta llegar a la realización de actividades y evaluación de la enseñanza de lectoescritura, tuvo sus propios desafíos. Algunos indicadores de logro

para evaluar los avances en lectoescritura mencionados en el documento del MINED, son: discrimina palabras nuevas y trata de utilizarlas en forma espontánea, comunica emociones y sentimientos, como alegría, enojo, molestia, simpatía y rechazo con familiares y amigos cercanos, entre otros (MINED 2013). Esos aspectos pueden haber sido utilizados por docentes, durante la modalidad presencial, ya que son parte de la evaluación recomendada. Sin embargo, para aprovechar el contexto, y además contribuir a que niños y niñas sintieran o expresaran sus estados de ánimo, incluso con fines educativos, observar esos aspectos en la modalidad de educación remota pudo servir incluso para ayudar a que las experiencias nuevas y los sentimientos que provocaron en niñas y niños, fueran canalizados o expresados, con la ayuda de sus docentes. Aunque las maestras podían analizar y observar ciertas emociones de los niños, la modalidad remota no les permitía ayudar a canalizarlas.

Una docente entrevistada comenta (Comunicación personal, s.f.):

Hemos tratado de que el niño llegue lo menos posible a la escuela, pero en aquel momento que llegaban, una señora me dice: se lo traigo bien aprestado, señorita, pero yo le veo la carita al niño así ... “a saber a qué vengo”. Pensaba quizás, ajá “a saber a qué vengo, ¿verdad?, si mi mamá me trae bien aprestado”. Yo lo recuerdo muy bien, entonces en ese momento yo lo abracé.

Cómo se resolvió, o probablemente no pudo resolverse, la cuestión de la interacción social del aprendizaje entre iguales; ese es otro aspecto que involucra además a la familia.

Según FEPADE (2013):

Piaget enfatiza la importancia de la interacción de niñas y niños con sus iguales, con su exploración del conflicto cognitivo entre compañeros de igual status. En contraste, Piaget sentía que es menos probable que las discusiones de los niños con los adultos lleven a la reestructuración cognitiva debido a las desiguales relaciones de poder entre adultos y niños. (p. 113).

Durante la emergencia, los niños y niñas estuvieron bajo la dirección de adultos en su casa, que no tienen una formación especializada como las profesoras, que a pesar de que son adultas no saben cómo responder, cómo orientar los aprendizajes. Esa es otra de las realidades que las docentes tuvieron que considerar para continuar con la enseñanza en la modalidad remota, ya que no podrían tener mucho control sobre las decisiones o acciones de los adultos en casa.

## Las TIC y los Aprendizajes Docentes Para Enseñar en Modalidad Remota

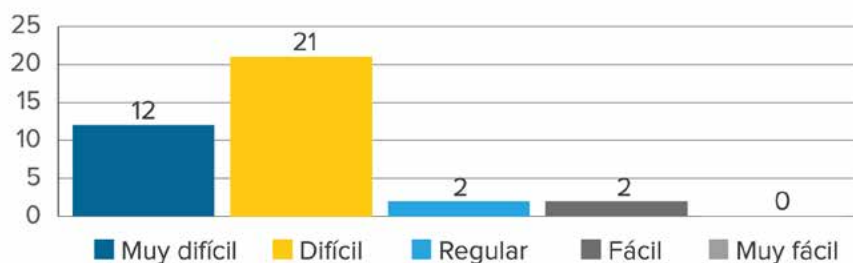
Justamente, ese también es un aspecto que afectó la enseñanza de las docentes: el no mantener una cercanía y trabajar prácticamente solo con aparatos electrónicos y técnicas informáticas, hizo que la tarea para algunos, se volviera difícil, como lo anota Osorio, F. I., Pérez, K. O., y Vargas, M. (2020, p. 26) “en tiempos de pandemia los roles sociales se amplifican y el confinamiento suele afectar la salud mental de las personas.” En cambio, para otros pudo convertirse en un reto. Adoptar métodos de trabajo digitalizados es un desafío grande, sobre todo para docentes con edades un poco avanzadas, que no tienen experiencia en el manejo de esos recursos. De hecho, para Barbera y Badía (2005) la organización virtual puede conllevar más esfuerzos y tiempo de preparación, ya que “ésta debería estar tan o más organizada que la clase presencial” (Barbera y Badía, 2005, p. 3). Además, sin la experiencia para manejarse en las plataformas o programas, ya que estas herramientas para algunos es muy simple, pero para muchas docentes no es cosa sencilla. Toda la preparación y planificación implicaron horas de dedicación para presentar y explicar las actividades a niñas y niños. Zenteno y Mortera (2011), en Domínguez, et al., sostienen que:

Aunque el uso de diversas tecnologías promueve el aprendizaje y desarrolla distintas habilidades, es complejo el uso apropiado de las mismas, ya que implica que el docente cuente con un nivel avanzado en el manejo de las TIC y al mismo tiempo adquirir la parte pedagógica para manejarlas con los estudiantes” (p.3).

Respecto a lo anterior, y según las respuestas obtenidas a partir del cuestionario respondido por 39 docentes, se obtuvo que, para la mayoría, adaptarse a las herramientas que debieron utilizar fue una cuestión difícil, como se aprecia en la Figura 1.

**Figura 1**

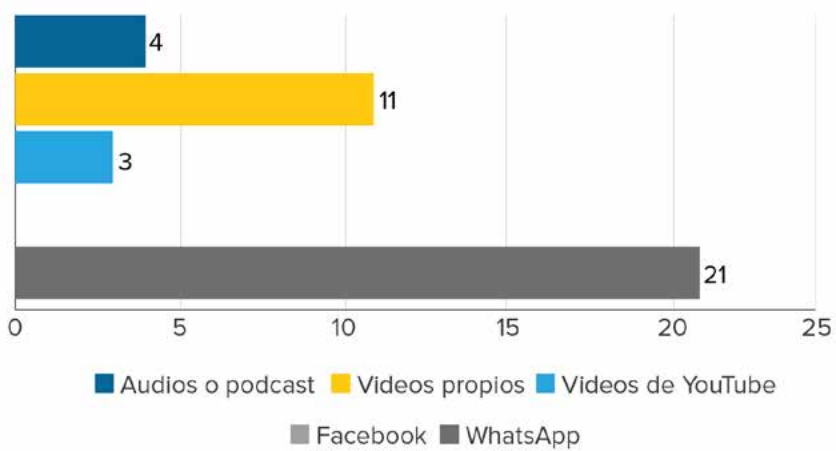
*¿Qué tan difícil fue para usted adaptarse a las herramientas que aprendió a usar?*



Además, la aplicación más utilizada para poder comunicarse y presentar las clases a los niños y niñas fue el WhatsApp, seguido de la elaboración de los videos propios, según se destaca en la Figura 2. Pero, el que las docentes aprendieran a hacer uso de algunas herramientas, no implicó que podía compartirse con todos los estudiantes, ya que más del 50% de las respuestas indican que tuvieron dificultades de utilizar las herramientas por causa de las problemas de conexión que tenían los estudiantes.

**Figura 2**

*¿Qué aplicaciones o herramientas tecnológicas usó para impartir sus clases?*



En realidad, las aplicaciones y los videos son algunas herramientas básicas; en la actualidad y con la llegada de la pandemia, el desarrollo de recursos didácticos interactivos, o de software educativo, es otro nivel de enseñanza. Precisamente, considerando que las circunstancias han removido las formas tradicionales de enseñanza aprendizaje, la concepción de una modalidad remota utilizando herramientas tecnológicas y, retornar a la presencialidad es el panorama que se vislumbra, se consideró realizar un grupo focal con 4 docentes sobre dicho tema. A continuación, se presenta una breve reseña, a partir de las respuestas obtenidas.

## Situaciones Emergentes a Considerar Para un Modelo Combinado

Las situaciones vividas por docentes durante la implementación repentina de la modalidad remota, han dejado múltiples aprendizajes que pueden dar lugar a considerarlos, al menos, como una prueba piloto para un modelo semipresencial.

La presencia física de otra persona que por su especialidad sabe escuchar mejor, captar mensajes o señales de los niños y niñas cuando es necesario para reforzar los aprendizajes, no se logra con una cámara abierta o mucho menos cerrada, porque el “objeto” está fuera de su alcance.

La evaluación que se realiza de manera presencial es constante, desde que ingresan al kínder como lo dice una de las profesoras entrevistadas (Comunicación personal, s.f.):

Ya cada uno nos dirigíamos a hacer nuestros hábitos higiénicos, que era lavarnos las manitas preparar y tomar los alimentos, darle gracias a Dios por los alimentos por el trabajo y a compartir... ahí nosotros podíamos estar evaluando todo el tiempo, desde que el niño llega a la institución, ¿verdad?, ya íbamos evaluando... [era] una evaluación continua.

Lo anterior hace pensar en el grado de dificultad que enfrentaron las docentes para realizar evaluaciones de lo aprendido por los párvulos. Ciertamente, la entrega de cuadernos con las actividades realizadas es una evidencia, pero no se podrá comprobar si el niño o niña lo realizó por sí mismo o no. En el aula presencial, la profesora está pendiente y tiene frente a sus ojos la manera de trabajar de cada párvulo, y también su comportamiento; la educación remota en el nivel de parvularia provocó un distanciamiento entre profesoras y estudiantes, y quedó demostrado que esa modalidad no es funcional, en especial para los primeros niveles de educación.

Los recursos tecnológicos utilizados durante la emergencia con la modalidad remota dejaron muchos aprendizajes para los docentes, estudiantes y padres de familia o adultos responsables de los niños y niñas. En la realidad educativa, la pandemia y el uso casi forzado de herramientas didácticas virtuales, mostró sus ventajas y desventajas, y evidenció que es posible tener otra manera de enseñar, sobre todo en un mundo en el que la tecnología gana cada vez más protagonismo en todos los niveles educativos.

En el caso de la enseñanza de la lectoescritura, la presencia de docentes frente a los avances de los párvulos es muy importante, sobre todo para realizar las evaluaciones, pero no puede dejarse de lado que el uso de tecnologías en el aula puede ayudar a familiarizar más a los niños y niñas desde edades tempranas y contribuir a que su adaptación, con una orientación profesional de las docentes, sea más fructífera.

Otra de las docentes comentó (Comunicación personal, s.f.):



Hay una tendencia en muchos padres a resistirse a esta forma (virtual), porque esto implica que usted como papá, usted como mamá o quien le ayude al niño [esté]; es necesario que [el niño o la niña] esté con la supervisión de un adulto. Entonces, a eso hay resistencia de muchos papás, porque dicen: “¿... si yo ya saco a mi niño a todas partes con las medidas necesarias y por qué al kínder no lo puedo llevar?” Hay un grupo de papás que piensan eso y lo expresan. Y dicen: “¡ay! es que estar de maestra mucho cuesta, a mí no me hace caso, mire tengo que pegarle, mire tengo que quitarle esto. O sea, vivimos en un constante stress y es mejor no hacerlo”. Eso se convierte en una dificultad, porque si ellos no nos quieren colaborar, entonces, los niños se van a desperdiciar mentalmente, porque para ellos es más fácil ponerle datos a un teléfono para que los entretenga, que estén jugando, que ponerle datos para ayudarle a estudiar a su hijo o hija.”

El comentario anterior, resume, en buena medida, lo respondido por las docentes en el grupo focal, y es que, para la mayoría de padres, pero también para los docentes, la enseñanza presencial es mejor que la remota. No obstante, no puede dejarse de lado que la tendencia general es avanzar hacia la virtualidad, continuar aprendiendo a utilizar las herramientas digitales, *software* y más. Para Zambrano-Orellana, et al. (2021), los *software* educativos “son programas o aplicaciones tecnológicas que favorecen al docente y al estudiante en el proceso educativo. Son recursos informáticos creados para ayudar, facilitando la atención y el entendimiento de manera dinámica e interactiva” (p.79). Una modalidad combinada no necesariamente, tiene que ser lo remoto y lo presencial, pueden también usarse en el aula presencial herramientas tecnológicas y, si en algún momento es necesario ausentarse del aula, tanto docentes como estudiantes estarán más familiarizados con los recursos tecnológicos. Cuestión aparte es la infraestructura y la capacidad de los CE para proveerse de dichas herramientas y también poder utilizarlas en los hogares. Nuestra realidad nos dice la precariedad en la que nuestro sistema educativo se encuentra, y las dificultades que se enfrentaron sobre todo en relación a lo económico, nos hace ver la dificultad de adoptar modalidades combinadas. Al respecto, una de las docentes participantes, reconoció que “todo fue improvisado” y que no existen modelos nacionales para poder realizar un cambio tan drástico en la modalidad de educación, sobre todo en el nivel de parvularia, en el que la presencialidad hoy por hoy es lo mejor para no perder la calidad de la enseñanza.

## Conclusiones

### La Calidad del Aprendizaje

Uno de los comentarios relacionados con la evaluación (Comunicación personal, s.f.), deja en evidencia que durante la pandemia se tuvo que promover a los estudiantes, casi de manera obligatoria, pero eso repercutió claramente en la calidad de los aprendizajes y en las futuras consecuencias para los niños y niñas en su proceso educativo: *“al menos en sector público sí siempre se promueven porque es una enseñanza continua; se supone que en primer grado es donde ellos aprenden a leer y escribir.”*

En ese sentido, una de las principales secuelas ha sido el ahondamiento en el problema de la calidad de los aprendizajes, porque no se lograron los objetivos debido a toda la serie de dificultades encontradas, tanto desde los hogares como de los centros educativos.

### La Deserción por Motivos Económicos Aumentaría

Otro de los problemas que se agudizó debido a la adopción de la modalidad remota, fue el de la deserción escolar. En muchos hogares la falta de dinero para poder comprar teléfonos o paquetes de internet para conectarse, tuvo como consecuencia que los niños y niñas dejaran de conectarse a las sesiones con las profesoras. El escenario económico, hasta la fecha, sigue mostrando las dificultades en muchos hogares para sufragar muchos gastos, entre ellos, los de educación.

### La Inestabilidad en Cuanto a la Adopción de un Modelo Combinado

Si la calidad educativa era cuestionada ya antes de la Pandemia, los resultados posteriores a ésta no son muy alentadores. Pero a eso contribuye también la inestabilidad que se generó una vez que comenzó a disminuir el problema de salud, los centros educativos comenzaron a abrir sus puertas y a restaurar lentamente la asistencia. Primero asistieron las docentes y el personal administrativo, luego, paulatinamente los niños y niñas que querían asistir de manera voluntaria. Para mantener ciertas medidas de seguridad sanitaria, y el distanciamiento, se propuso un regreso a las aulas de manera gradual, sugiriendo que la modalidad fuera combinando la presencialidad con lo virtual. Sin embargo, esta medida fue un poco desconcertante y poco efectiva, además de incómoda hasta cierto punto, para las maestras que debían atender ambas modalidades simultáneamente. Ciertamente la mejor opción, sobre todo en el nivel

de parvularia, es la modalidad presencial y la que tanto docentes como padres de familia consideran mejor para el aprendizaje.

La modalidad remota, además, evidenció los problemas que enfrentan las familias para atender a sus hijos; la crianza con una persona adulta responsable de los niños y niñas en la casa es un lujo que muy pocas familias en el país pueden darse. La realidad es que la situación económica precaria en la que vive la mayoría de la población, provoca que se desatienda la educación y el acompañamiento de los párvulos, como es el ideal. A pesar de ello, algunas familias aún hacen esfuerzos por atender todos los problemas en el hogar y buscan apoyar a sus hijos e hijas.

En síntesis, mientras más pronto se atiendan los problemas y debilidades evidenciados durante la pandemia, más pronto se podrá recuperar el sistema educativo de las secuelas provocadas por la adopción repentina de la modalidad remota. Y aunque esa recuperación sea lenta, lo mejor es aprovechar los aprendizajes ya iniciados en relación a las herramientas tecnológicas y la virtualidad, para retomar las principales enseñanzas que ha dejado este proceso que, aunque intempestivo, vale la pena tomar tiempo para reflexionar sobre las oportunidades y debilidades que nos ha dejado.

## Referencias

- Domínguez, M. D., Montoya, M. S., y Morales, L. D. (2014). Apropiación tecnológica en ambientes enriquecidos con tecnología en nivel preescolar. *Revista Electrónica de Tecnología Educativa*, (49), a280-a280. Edutec.
- Ferreiro, R. (2002). Una redefinición didáctica imprescindible: el contenido de enseñanza. *Revista Educación*, 2001, 91, 65-68.
- Ferreiro, E., y Teberosky, A. (1991). *Los sistemas de escritura en el desarrollo del niño*. Siglo XXI.
- Ferreiro, E., y Teberosky, A. (1982). La comprensión del sistema de escritura: construcciones originales del niño e información específica de los adultos. *Lectura y vida*, 2 (1), 6-14.
- Flick, U. (2014). *La gestión de la calidad en la investigación cualitativa*. Ediciones Morata, S.L.
- Guerra, L. E., y Guerra, M. (2014). Las concepciones explícitas sobre evaluación en la práctica docente en educación preescolar en Jalisco, México. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 7(1), 31-42.
- Lema Ruíz, R. A., Tenezaca Romero, R. E., y Aguirre Gallegos, S. Y. (2019). El aprestamiento a la lectoescritura en la educación preescolar. *Revista Conrado*, 15(66), 244252.
- López, C. P., y Gutiérrez, C. L. (2002). El espacio como elemento facilitador del aprendizaje: una experiencia en la formación inicial de profesorado. *Pulso: Revista de educación*, (25), 133146.
- MINED (2013). *Fundamentos Curriculares de la Primera Infancia*. San Salvador, El Salvador.
- Moreira, M. A. (1997). Aprendizaje significativo: un concepto subyacente. *Actas del encuentro internacional sobre el aprendizaje significativo*, 19, 44.
- Ogalde, O. (2008) *Libro de materiales didácticos*. Gedisa.
- Osorio, F. I., Pérez, K. O., y Vargas, M. J. (2020) La EPJA en tiempos de coronavirus: Reflexiones en torno a la educación remota de

emergencia. *Educación de Adultos y Procesos formativos*. <https://www.educaciondeadultosprocesosformativos.cl/revista/2020/10/15/la-epja-en-tiempos-de-coronavirus-reflexiones-en-torno-a-la-educacion-remota-de-emergencia/>

Reimers, F., y Schleicher, A. (2020). Un marco para guiar una respuesta educativa a la pandemia del 2020 del COVID-19.

Silva-Peña, I., Sandoval-Durán, A. C., y Pizarro-Fuentes, C. (2016). Organizando el aula en función del lenguaje escrito. Una experiencia pedagógica en educación parvularia. *Revista Electronica Educare*, 20(3), 298-323.

Teberosky, A. (1989). La escritura de textos narrativos. *Infancia y aprendizaje*, 12(46), 17-35.

Zambrano-Orellana, G. A., Moreira-Ponce, M. J., Morales-Zambrano, F. F., y Amaya-Conforme, D. R. (2021). Recursos virtuales como herramientas didácticas aplicadas en la educación en situación de emergencia. *Polo del conocimiento*, 6(4), 73-87.

# **EVOLUCIONAR ES UNA NECESIDAD PARA BRINDAR ATENCIONES INTEGRALES A LA NIÑEZ**

## **EVOLVING IS A NECESSITY TO PROVIDE COMPREHENSIVE CARE TO CHILDREN**

Adriana Yolanda Amaya Castro  
adriana.amaya63641@uped.edu.sv

Fátima Vanessa Montoya Flores  
fatima.montoya63490@uped.edu.sv

Karina Abigail Brizuela Morales  
karina.brizuela63411@uped.edu.sv

María Alba Rivera Pineda  
maria.rivera28325@uped.edu.sv

Patricia Guadalupe Cruz Flores  
patricia.cruz63698@uped.edu.sv

Universidad Pedagógica de El Salvador  
“Dr. Luis Alonso Aparicio”

pp. 30 - 37

Recibido: 23-11-2022 Aceptado: 13-03-2023

## RESUMEN

Al hablar de la niñez en primera infancia, nos referimos a los desafíos que enfrentan y la necesidad de garantizar el pleno goce de sus derechos, en el que la familia, la sociedad y el Estado fortalezcan su rol como defensores y garantes de derechos. Contribuir a su bienestar socioemocional, promoviendo su educación, calidad de los servicios de salud y evitando que sean víctimas de cualquier vulneración a sus derechos.

**PALABRAS CLAVE:** niñez, primera infancia, derechos, educación, salud.

## ABSTRACT

When we talk about early childhood, we refer to the challenges children face and the need to ensure the full enjoyment of their rights, in which family, society, and the State strengthen their role as defenders and guarantors of rights. The entities above must contribute to children's social- emotional well-being by promoting their education and quality of health services and by preventing them from being victims of any violation of their rights.

**KEYWORDS:** childhood, early childhood, rights, education, health

## Introducción

En este artículo exploraremos los desafíos y oportunidades que enfrentan los niños y las niñas, en sus primeros años de vida. Hablaremos sobre cómo la familia, la sociedad y el Estado pueden ayudar a garantizar el pleno goce de derechos de la niñez, además de contribuir a su bienestar socioemocional y a una educación de calidad.

Discutiremos las formas en las que podemos prevenir la vulneración de los derechos de la primera infancia y garantizar su seguridad física y mental.

El Salvador está tomando un innovador abordaje para disminuir la brecha de baja inversión que le ha precedido por décadas en materia de niñez; nuevos enfoques, incluyendo el aumento de los presupuestos nacionales destinados a la educación inicial, así como los programas innovadores de nutrición, salud, educación y bienestar que están siendo desarrollados.

Además, la importancia de la formación continua de los profesionales que trabajan con la primera infancia, surge debido a la carencia de herramientas necesarias para brindar una adecuada atención. Así mismo, la inclusión de personas con discapacidad, la disminución de la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes es un desafío. Por ello, es fundamental contar con planes específicos que permitan velar por el futuro de la primera infancia en nuestro país.

En respuesta a las consecuencias sociales y económicas sin precedentes, El Salvador está desarrollando diversas acciones para abordar la histórica brecha de baja inversión en las niñas, niños y sus familias (Posada, 2022). Según la información de los presupuestos nacionales presentados en Diálogo Interamericano (2021) la inversión destinada a primera infancia fue creciente entre 2012 y 2019, pasando de \$63.8 a \$77.5 millones, con una disminución en 2017. En promedio, la inversión destinada a la primera infancia ha representado cerca del 0.28% del Producto Interno Bruto (PIB) de El Salvador históricamente, incluyendo tanto la inversión destinada a educación inicial de 0-3 años, como al nivel de parvularia de 4-6 años (p. 6). Cada presupuesto anual permite que las atenciones se brinden de manera integral y oportuna, que cada vez se mejoren los servicios prestados; sin embargo, la disminución de presupuesto en algunos años retrocede los avances logrados, presentando inconvenientes en actualización de un sistema único, formación actualizada de profesionales para que puedan atender de la mejor manera a los niños y las niñas en sus diferentes áreas, y el desarrollo de programas o proyectos enfocados en la prevención de violencia, salud mental e inclusión.



Otro abordaje importante en la historia salvadoreña es disponer de una normativa legal que valora al grupo etario como sujetos de derechos: “Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia”. Además, por primera vez el país define en dicha normativa lo que se entenderá por primera infancia, establece la obligación de invertir en la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (aumentando la inversión en las áreas de educación, salud, protección, entre otros). Se incorpora como elemento trazador el marco de actuación del cuidado cariñoso y sensible, se supera la duplicidad de funciones a través de la fusión institucional (ISNA/CONNA) y la definición de un solo ente rector en materia de protección integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia: CONAPINA. Se establece la creación del Instituto Crecer Juntos como institución referente nacional en materia de primera infancia en el que se pretende motivar, analizar y modificar conductas y pensamientos de cómo se ha transformado la visión de la primera infancia en los últimos años.

Es de reconocer que uno de los desafíos más grandes en atención a la niñez que se tiene como país, es el contar con un sistema único para el seguimiento a las atenciones y al desarrollo de la primera infancia, lo que obliga a cada sector a realizar labores por separado, de cara a ordenar los cuidados oportunos; esta necesidad fue reconocida también en el Diálogo Interamericano de 2021. Siendo en ese sentido, una necesidad la creación de dicho sistema único que permita el seguimiento de niñas y niños desde su nacimiento, de tal manera que cuando asistan a sus controles de salud, el personal que les atiende identifique dónde reciben las atenciones en desarrollo infantil temprano, para evitar la duplicidad de esfuerzos que realizan algunas instituciones y podría fácilmente referirse según cada caso. Con la entrada en funcionamiento de la nueva ley se espera que esta problemática sea una de las principales en abordarse para trabajar de manera coordinada.

El Estado Salvadoreño necesita realmente evolucionar para cambiar la forma en la que nacen y se desarrollan los niños y las niñas, ello con el objetivo de garantizar el pleno cumplimiento de sus derechos y saldar una deuda histórica que se ha acrecentado década con década, contribuyendo por tanto al aumento de la pobreza multidimensional en el país, porque como es sabido, la inversión en la primera infancia es fundamental para romper brechas y abrir oportunidades.

Que los niños y las niñas cuenten con un acceso equitativo a servicios de salud, a programas de atención desde que están en el vientre de sus madres; que puedan acceder a un excelente sistema educativo; que sus padres tengan acceso a programas de educación parental que les permita mejorar sus prácticas de crianza y romper con patrones obsoletos

y violentos que han practicado, permitirá sin duda que sean adultos con mayor probabilidad de tener éxito en la vida.

Algunos desafíos que debemos enfrentar son: poca formación continua y vanguardista de profesionales que trabajan directamente con la primera infancia, debido a la carencia de herramientas necesarias para brindar una adecuada atención, corriendo el riesgo que se conviertan en vulneradores. Así mismo, la inclusión es una enorme barrera que no permite atender a la niñez con discapacidad, si bien desde el 2021 se cuenta con la “Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad”, el readecuar los programas ya existentes, el sensibilizar y atender con integralidad, aún es un desafío. Actualmente, el país no cuenta con planes específicos que apoyen a las familias y en la mayoría de los casos son ellas mismas las que buscan organizarse y crear redes de apoyo para paliar la difícil situación de constantes barreras sociales con las que se enfrentan a diario, no solo en los servicios de atención que deberían de ser inclusivos, sino en la sociedad. En El Salvador hay 463,075 personas con discapacidad, de las cuales 119,944 son niñas y niños. Al analizar los datos por rango de edad, 12,709 tienen entre 2 y 4 años (CONAIPD, 2015). Se debe tener en cuenta que la población con discapacidad no necesita únicamente una atención curativa, sino trascender a una verdadera atención e integralidad que permita garantizar sus derechos.

Otro de los retos es reducir los índices de violencia en sus diferentes expresiones, pues este problema afecta a la niñez de todas las condiciones y estratos sociales; en el país, el porcentaje de población entre 1 y 14 años que ha experimentado agresión psicológica o castigo físico de sus cuidadores es de 54.5% (INS, 2021), es decir, más de la mitad de la población infantil y adolescente sufre violencia de algún tipo. Hay evidencia que señala que los lactantes y los niños pequeños son especialmente vulnerables a esta situación debido a su dependencia y limitación en interacciones sociales fuera del hogar. Aunque invisible en gran medida a los ojos de la sociedad, la violencia en la primera infancia puede generar problemas de salud física, mental y social durante toda la vida, si no es tratada a tiempo. Los estudios documentan el incremento en patrones negativos del comportamiento en edades posteriores, incluyendo la baja autoestima, depresión, suicidio, deserción escolar, la futura victimización o su vinculación con la violencia y la delincuencia.

La salud mental en la primera infancia es un desafío a considerar. En pandemia, el encierro, la falta de clases presenciales, el alejamiento de los grupos de pares y los cambios de las actividades cotidianas, impactaron en el desarrollo integral de las niñas y niños (Política Crecer Juntos, 2020). Por tanto, es primordial invertir en programas que favorezcan el

bienestar socioemocional de este grupo poblacional. La Política Crecer Juntos reconoce la vital importancia de aplicar determinantes integrales y de manera intersectorial; para ello, se ha establecido cuatro ejes de intervención: 1) Salud y Nutrición, 2) Educación y Cuidados, 3) Ambientes y entornos protectores, y 4) Protección a derechos. Por otra parte, establece el mecanismo de cómo se deben dar cumplimiento, para ello cada componente será responsable según las competencias institucionales en coordinación con sociedad civil.

Con lo mencionado, se plantean propuestas como agentes defensores de los derechos de la Primera Infancia:

1. La creación urgente del expediente para el seguimiento único y continuo de las niñas, niños y sus familias, tanto de zonas urbanas y rurales, con el fin de tener acceso a los servicios en los cuales se les brinde atención a ellos como a su familia. Esto se puede lograr a través de los Centros de Atención a Primera Infancia (CAPI) que cuentan con los beneficios mencionados en el artículo 135 de la Ley Crecer Juntos: atención y cuidado personal, educación de calidad y estimulación oportuna, monitoreo del crecimiento y desarrollo, y otras que contribuyan al desarrollo integral.
2. El Estado e instituciones privadas deben crear mecanismos que motiven la participación de la sociedad a conocer nuevas políticas, programas, normativas legales, que conlleven la sensibilización para beneficio del mejor desarrollo de sus hijas e hijos.
3. Promover la disciplina positiva fortaleciendo la relación familiar, tomando como ejemplo la “Guía sobre pautas de crianza 2011” y “Guía de paternidad activa para padres 2014”, de Unicef.
4. Reforzar medidas encaminadas a la prevención, promoción y atención de la niñez que atraviesa situaciones que afecten su bienestar físico y emocional; para ello, los docentes pueden participar en la capacitación “Habilidades Socioemocionales” (HSE), del MINEDUCYT, que se enmarca en el desarrollo de actividades y recursos que promueven la salud mental de las niñas y niños en sus diferentes espacios.
5. Desarrollar estrategias de abogacía para que las respuestas institucionales a favor de la protección, desarrollo y cuidado de las niñas y niños sean efectivas y estén integradas, adecuadamente financiadas y centradas en las transformaciones pertinentes para el goce pleno de sus derechos, enfatizando en la población en

condiciones de mayor vulnerabilidad como la niñez con discapacidad y la de bajos recursos.

Si bien es cierto, en el país se desarrollan acciones en beneficio de la niñez donde participan entidades nacionales e internacionales protegiendo a esta población específica, la sociedad debe ser partícipe de ello, pues no logra nada esperando a que entren en vigencia nuevas políticas y leyes, sino que tiene que indagar y sumarse a esos cambios, recalcando que en el cumplimiento de los derechos de la primera infancia no hacen distinciones en cuanto a su nivel económico, género, discapacidad, sino más bien en crear conciencia de lo importante que es construir ambientes seguros y estables para las niñas y niños, en donde la responsabilidad es compartida entre la familia, la sociedad y el Estado.

## Conclusiones

El Salvador, en materia de atenciones a la primera infancia, enfrenta varios desafíos que podrá superar progresivamente con el compromiso de todos. El Estado tiene el deber de invertir en programas de educación, salud y protección de las niñas y niños, ya que al brindarles servicios y recursos de calidad potenciará al máximo sus capacidades. Asimismo, es fundamental que impulse programas dirigidos a padres, madres o responsables y profesionales, con el fin de empoderarlos con herramientas y conocimientos sobre derechos humanos, crianza positiva, nutrición, salud socioemocional y entornos seguros.

Con la entrada en vigor de la “Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia” se están presentando cambios a favor de la primera infancia, pues se incluyó la definición de esa etapa de vida, se crearon el CONAPINA y el Instituto Crecer Juntos, que tienen entre sus competencias velar por el interés superior y derechos de la infancia. Y, aunque el camino por recorrer parece largo, los avances dependerán del interés y accionar de funcionarios, instituciones y población en general por promover condiciones dignas para el desarrollo integral de las niñas y niños.

## Referencias

CONAIPD (2015). Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2015. <https://bit.ly/3qNZqs8>

Diálogo Interamericano (2021). El Salvador: Informe de Progreso de Políticas de Primera Infancia. <https://uni.cf/3VEdUJb>

INS (2022). Encuesta Nacional de Salud, El Salvador 2021. <https://bit.ly/3eZgR6k>

Crecer Juntos Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano (2020-2030). <https://bit.ly/3DzWTta>

Posada, A (2022). Junta Ejecutiva de Unicef. <https://uni.cf/3UIC2Ki>

Unicef (2022). Junta Ejecutiva de Unicef aprueba nuevo programa de cooperación con El Salvador para 2022-2026. <https://uni.cf/3UIC2Ki>

# HACIA EL CUMPLIMIENTO PLENO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ MIGRANTE

## TOWARDS FULL COMPLIANCE WITH THE RIGHTS OF MIGRANT CHILDREN

Katherine Vanessa Henríquez Meléndez  
katherine.henriquez63469@uped.edu.sv

Karen Stephanie Escobar Hernández  
karen.escobar63470@uped.edu.sv

Oscar Edgardo Palacios Larios  
oscar.palacios63494@uped.edu.sv

Universidad Pedagógica de El Salvador  
“Dr. Luis Alonso Aparicio”

pp. 38 - 47

Recibido: 23-11-2022 Aceptado: 13-03-2023

## RESUMEN

El presente documento constituye el artículo académico sobre migración irregular de niñas, niños y adolescentes salvadoreños hacia los Estados Unidos (predominantemente), el cual es un fenómeno histórico que parte de una multicausalidad compleja que no ha sido tratada y que debido a la pandemia por el COVID-19, se ha visto agravada. Este fenómeno vulnera, de diversas formas, los derechos de la niñez y adolescencia, por lo que debe ser analizada detenidamente para su abordaje que permita atender esta problemática y evitar los riesgos que esto causa a la niñez que migra de forma irregular.

**PALABRAS CLAVE:** migración, derechos, niñas, niños, adolescentes, COVID-19.

## ABSTRACT

This document constitutes an academic article on the irregular migration of Salvadoran children and adolescents to the United States (predominantly). This is a historical phenomenon; it is part of a complex multi-causality that has not been treated. Due to the COVID-19 pandemic, this situation has been aggravated. This phenomenon violates the rights of children and adolescents in various ways, so it must be carefully analyzed for an approach that allow addressing this problem to avoid the risks that irregular migration causes to children who migrate irregularly.

**KEYWORDS:** migration, rights, girls, boys, adolescents, COVID-19.

## Introducción

La migración irregular de niñas y niños salvadoreños está determinada por varios factores, siendo la violencia e inseguridad algunos de los más determinantes. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reporta que, en 2017, 27.4% de las niñas y los niños migraron de forma irregular debido a la inseguridad, en comparación con el 31% de 2016. Sin embargo, las solicitudes de asilo de 2014 a 2018 se han triplicado.

A pesar de que las cifras muestran una disminución durante el 2017 con relación al año anterior, la protección de la niñez que emigra de forma irregular se mantiene como uno de los grandes retos para el país. Las condiciones que propician la migración impactan de igual manera a las niñas y a los niños que retornan a su lugar de origen, ya que de vuelta a casa se enfrentan con las mismas condiciones y amenazas que los forzaron a emigrar en un principio.

Con base en lo anterior, se desarrolla el presente artículo académico con la finalidad de analizar la vulneración de derechos de la niñez migrante. En el documento se describe la situación problemática basado en datos estadísticos; así mismo, se presentan propuestas para la resolución de los nudos críticos identificados que no permiten el pleno cumplimiento de las garantías institucionales. Finalmente se detallan las conclusiones y se enlistan las fuentes bibliográficas que sustentan el trabajo realizado.

La migración es un derecho de la niñez, pero en condiciones seguras y sobre todo si se trata de la reunificación familiar, como destaca el artículo 74 de la Ley Crecer Juntos; no obstante, en muchas ocasiones las niñas y los niños se ven obligados a realizar la migración de tipo irregular. La irregularidad se refiere a la situación de la persona en un momento dado o en un período de tiempo determinado, no a la propia persona. Los migrantes pueden “entrar y salir” de la irregularidad con las modificaciones de las leyes y políticas. Esta irregularidad expone a múltiples riesgos a la niñez, siendo el más grave, la muerte.

Según la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) en el 2018, la población total estimada para El Salvador era de 6,642,767 personas, de los cuales 4,096,070 residen en el área urbana (61.7%) y 2,546,697 en el área rural (38.3%), un poco más de 2 millones (2,005,387) son niñas, niños y adolescentes, es decir, tres de cada diez personas en El Salvador son menores de 18 años. El 50.7% (1,016,422) son niños y adolescentes hombres y el 49.3% (988,965) son niñas y adolescentes mujeres. Así mismo, la Ley Crecer Juntos delimita la niñez desde la concepción hasta antes de cumplir los doce años (Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley



Crecer Juntos, 2022). De igual manera, la Ley define que, dentro de la niñez, existe una etapa del desarrollo denominada Primera Infancia, que comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años (Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley Crecer Juntos, 2022).

Las niñas y niños de la primera infancia (0 a 8 años de edad) representan el 47.3% (949,497) del total de la población menor de 18 años, por lo tanto, es una población prioritaria para el país y a la que debe garantizar las condiciones necesarias para su desarrollo integral. Según el Fondo de Naciones Unidas Para la Infancia (Unicef, 2019):

Los primeros años de vida tienen una gran repercusión en el futuro de un niño: en su desarrollo cerebral, en su salud, su felicidad, su capacidad de aprender en la escuela, su bienestar e incluso la cantidad de dinero que ganará cuando sea adulto.

Por consiguiente, es importante apostarle al pleno cumplimiento de los derechos especialmente de la niñez de la Primera Infancia, y, si bien es cierto se han tenido grandes avances en materia de salud, educación, protección y nutrición, aún faltan muchos retos y desafíos que se deben superar para garantizar un desarrollo adecuado de las niñas y los niños. Por tanto, es de vital importancia identificar los nudos críticos que impiden el avance de los derechos de la niñez migrante.

Según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería, en los años 2017, las tres causas principales que manifiestan las personas por las que emigran, siguen siendo:

1. El factor económico
2. La inseguridad
3. La reunificación familiar.

En relación con el factor económico, datos proporcionados por las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) establecen que, en 2017 el 36.1% de las niñas, niños y adolescentes (NNA) vivían en hogares en condición de pobreza monetaria y el 7.7% en condición de pobreza extrema. El déficit económico es uno de los factores que han impedido el establecimiento pleno de los derechos de la niñez, ya que produce un deterioro en la calidad de vida de las familias y por consiguiente obstaculiza que las personas responsables puedan tener las herramientas necesarias para propiciar una vida digna, su desarrollo integral, goce y ejercicio de sus derechos y se satisfagan sus necesidades básicas, tal como detalla el artículo 21 de la Ley Crecer Juntos.

De forma similar, en materia de seguridad ciudadana, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, en el 2018 destacó que:

La reducción en las tasas de homicidios a partir de la implementación del Plan El Salvador Seguro (PESS) fue evidente; partiendo del dato 2015, en 2018 la tasa nacional de homicidios bajó 52.67 puntos y la tasa de homicidios de niños, niñas y adolescentes, 19.95 puntos; lo que significa una reducción del 51.12% y 39.67%, respectivamente.

Si bien es cierto, se han tenido avances en la reducción de muertes infantiles debido a la violencia social, aún existen grandes desafíos para que ninguna niña o niño muera o sufra por motivos de cualquier tipo de violencia (física, económica, sexual, psicológica, otras) en cualquier entorno (familiar, escolar, social), ya que atenta con el derecho a la vida, y a la integridad personal; por otro lado, es indispensable que las personas responsables deban propiciar métodos y modelos no violentos, que promuevan la crianza positiva, que sean coherentes con el interés superior, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez, como detalla el artículo 62 de la Ley Crecer Juntos.

Estos indicadores son algunos de los múltiples factores que propician la migración de la niñez y adolescencia. Según el Unicef, la migración irregular de niñas, niños y adolescentes salvadoreños está determinada por varios factores, siendo la violencia e inseguridad algunos de los más determinantes. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reporta que, en 2017, 27.4% de los niños y niñas migró de forma irregular debido a la inseguridad, en comparación con el 31% de 2016. Sin embargo, las solicitudes de asilo de 2014 a 2018 se han triplicado.

Por su parte, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA, 2019) destaca:

Para el 2014, la migración de las niñas, niños y adolescentes aumentó en un 267.68% respecto a 2013, manteniendo un porcentaje de crecimiento de 152.61% para 2015 y 122.72% en el 2016. Para 2017 el comportamiento se modifica, registrándose una amplia reducción en los retornos: de 9,259 NNA emigrantes retornados en 2016, baja a 2,598 y en 2018 a 2,466.

Según datos de Unicef, desde principios de marzo del año 2020, al menos 1,000 niños migrantes no acompañados han sido obligados a retornar desde Estados Unidos a México y a los países del norte de América Central (El Salvador, Guatemala y Honduras), a pesar de que sus

comunidades de origen presentan graves riesgos para su protección por causa de la violencia, agravados por la COVID-19; además que muchas de las niñas y adolescentes mujeres han sido víctimas del tráfico y la trata de personas, han sufrido violencia sexual, se encuentran con una situación de discriminación, rechazo y estigma en las mismas comunidades de las que habían salido. Este ciclo de migración y posterior deportación se convierte en un “círculo de peligro y dolor” que viola el interés superior de los niños.

Durante el mismo período, al menos 447 niños y niñas migrantes han sido retornados de México a Guatemala y Honduras (Unicef, 2020).

Por otro lado, existe un nutrido cuerpo de leyes nacionales que, de distintas maneras y con referencia a distintos ámbitos de competencia, igualmente se avocan a la protección de la niñez salvadoreña, a saber:

- Ley General de Educación (1996); Ley contra la Violencia Intrafamiliar (1996); Código Penal (1997); Ley Penal Juvenil (1994); Ley de Acceso a la Información Pública (2010); Ley de Medicamentos (2012); Ley de Vacunas (2012); Ley General de la Juventud (2012); Ley Especial Integral para una vida libre de violencia (2010); Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres (2011).
- Leyes orgánicas de la PGR, FGR, PNC; Ley de la PDDH; Ley Orgánica Judicial; y Ley Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna (2013). También, se incluye la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la nueva Ley Crecer Juntos que tendrá vigencia en el país a partir del 2023, así como los reglamentos actuales del sistema de protección: el del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), el de las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia y el de la Red de Atención Compartida (RAC), elaborados en el 2012.

Toda esta sustentación legal, protege los derechos de la niñez y adolescencia y propicia los elementos necesarios para que se aborden la multicausalidad del fenómeno de la migración irregular de niñas, niños y adolescentes y evitar así poner en riesgo la vida, salud, integridad física, moral y social, así como la seguridad. En materia de migración de niñez, El Salvador tiene una deuda histórica que debe solventar para reducir el desplazamiento irregular, aún existen retos y desafíos que se deben alcanzar para el pleno cumplimiento de sus derechos.

## Propuesta

1. La operativización plena del marco normativo nacional para la garantía, protección y cumplimiento de los derechos de las niñas, y niños que permitirá al Estado, trabajar en la multicausalidad del fenómeno de la migración irregular.
2. La inversión en la atención integral del desarrollo infantil temprano de calidad en la Primera Infancia, es la piedra angular para la reducción de la pobreza en El Salvador. Al propiciar los medios necesarios para que la primera infancia tenga una atención integral del desarrollo infantil temprano, se está apostando a obtener resultados a largo plazo, a una generación preparada, que tenga herramientas para defenderse en el futuro y de esta manera reducir una de las causas principales de la migración irregular de niñas y niños en El Salvador.
3. La importancia de que el Estado de cumplimiento al interés superior de la niña, niño y adolescente. Al tomar en cuenta este principio rector, se estará garantizando la prioridad de asistir a las necesidades reales en el desarrollo de la niñez y en materia de migración irregular, se dará prioridad a la atención de los derechos que se ven vulnerados por este fenómeno.
4. La inversión en materia de seguridad social es otro elemento fundamental para la reducción del desplazamiento de niñas, niños y adolescentes hacia otros países; el Estado debe de garantizar la protección no solo de la niñez, sino también, de su familia, de propiciar los medios necesarios para que las familias salvadoreñas se desarrollen con integridad y fomenten un vínculo afectivo, además de atacar con justicia todo tipo de violencia social, como las pandillas, violencia intrafamiliar, abuso infantil y otros.
5. La protección y defensa de los derechos de los migrantes por parte de las Agencias Consulares de Protección constituyen el centro del trabajo y así mismo, el diseño y la construcción de instrumentos de gestión (protocolos, manuales, sistemas de base de datos, directrices, etc.) resultan ser claves para que el trabajo sea más eficiente. Estos documentos deben incluir mecanismos y herramientas específicas para la protección de los derechos de NNA migrantes en el marco de procedimientos migratorios en México y Estados Unidos. Deben tener en cuenta la prevención o la suspensión de las detenciones de niñas, niños y adolescentes y de miembros de sus familias, y deben disponer que las deportaciones no transgredan el interés superior de la niñez.

## Conclusiones

La migración irregular de la niñez en El Salvador es un fenómeno social que en los últimos años ha sufrido un ascenso, debido a la poca o nula atención en su multicausalidad y se ha visto agravado por la pandemia por COVID-19.

El predominio de condiciones de vida adversas en el país constituye una justificación suficiente para ofrecer una explicación general del fenómeno de la migración. La pobreza, seguridad social y la violencia son factores importantes que influyen negativamente y perjudican a las familias salvadoreñas y que repercuten en decisiones como la migración irregular que afecta directamente a las niñas, niños y adolescentes.

Existe un marco normativo en El Salvador que protege los derechos de la niñez, sin embargo, falta la operativización de estos y, sensibilización de la sociedad por parte del Estado para garantizar el pleno cumplimiento de las leyes a favor de los derechos de la niñez y adolescencia.

La actualización y revisión de instrumentos de gestión para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes por parte de las Agencias Consulares de Protección garantizarían la prevención o la suspensión de las detenciones y se daría prioridad a su interés superior.

## Referencias

- Asamblea Legislativa de El Salvador (2022). Ley Crecer Juntos.
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2009). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Asamblea Legislativa de El Salvador (1997). Código Penal. [https://www.oas.org/dil/esp/codigo\\_penal\\_el\\_salvador.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_el_salvador.pdf)
- Asamblea Legislativa de El Salvador (1996). Ley Contra la Violencia Intrafamiliar. [https://www.oas.org/dil/esp/ley\\_contra\\_la\\_violencia\\_intrafamiliar\\_el\\_salvador.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_la_violencia_intrafamiliar_el_salvador.pdf)
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2010). Ley de Acceso a la Información Pública. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/FA6EB5A8-D51F-4190-A90F-0FA65913525A.pdf>
- Asamblea Legislativa de El Salvador (1994). Ley Penal Juvenil. [https://www.oas.org/dil/esp/Ley\\_Penal\\_Juvenil\\_El\\_Salvador.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Ley_Penal_Juvenil_El_Salvador.pdf)
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2012). Ley de Medicamentos. <http://cssp.gob.sv/wp-content/uploads/2016/05/Ley-de-Medicamentos.pdf>
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2012). Ley de Vacunas. <http://cssp.gob.sv/wp-content/uploads/2016/05/Ley-de-Vacunas.pdf>
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2012). Ley General de la Juventud. <https://injuve.gob.sv/wp-content/uploads/2020/09/LEY-GENERAL-DE-JUVENTUD-Y-SU-REGLAMENTO.pdf>
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2010). Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011\\_decreto520\\_elsvd.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_decreto520_elsvd.pdf)
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2011). Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. <https://isdemu.gob.sv/wp-content/uploads/2020/10/LIE.pdf>
- CONNA (2019). Informe sobre el estado de situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador 2019.
- MINED (1996). Ley General de Educación.

Unicef (2019). La primera infancia importa.

Unicef (21 de mayo de 2020). Se multiplican los peligros para los niños migrantes obligados a regresar al norte de Centroamérica y México durante la pandemia. El miedo al virus agrava la discriminación y la violencia que sufren los niños migrantes retornados, exponiéndoles a un riesgo doble.

# EL SALVADOR Y SU DEUDA CON LA FAMILIA Y LA NIÑEZ

## EL SALVADOR AND ITS DEBT WITH THE FAMILY AND CHILDREN

Elva Hernández  
elvahernandez896mh@gmail.com

Karen Alvarado  
karenaviless21@gmail.com

Francy Dimas  
francy.dimas@gmail.com

Karla Figueroa  
kafgonzalez@hotmail.es

Eunice Valdez  
eunicekum95@gmail.com

Universidad Pedagógica de El Salvador  
“Dr. Luis Alonso Aparicio”

pp. 48 - 55  
Recibido: 23-11-2022 Aceptado: 14-03-2023



## RESUMEN

En el presente artículo se mostrarán los resultados documentales obtenidos acerca de las principales debilidades en las instituciones estatales quienes son las responsables de la generación y garantía de entornos protectores que propician la participación de niñas, niños y las familias salvadoreñas para el cumplimiento pleno de los derechos de la niñez. Mediante la investigación realizada se puede constatar avances; sin embargo, la brecha en cuanto al cumplimiento de derechos de la niñez aún es significativa, evidenciando la deuda de El Salvador con la familia y niñez.

**PALABRAS CLAVE:** familia, derechos, entornos protectores, participación, inclusión, primera infancia.

## ABSTRACT

This article will show the documentary results obtained about the main weaknesses in the state institutions that are responsible for the generation and respect of protective environments that encourage the participation of Salvadoran girls, boys, and families in the fulfillment of their rights. Through this research, progress can be verified; however, the gap in terms of compliance with children's rights is still significant, highlighting El Salvador's lack of compliance of rights with families and children.

**KEYWORDS:** family, rights, protective environments, participation, inclusion, early childhood.

## Introducción

En El Salvador, dentro de los avances realizados en materia de derechos de la niñez, se encuentra la creación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) de 2009; sin embargo, y pese a que esto significó un gran cambio y fortaleza para la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, aún quedan ciertos aspectos en condición crítica, que ameritan una revisión y la toma de acciones para la garantía de los mismos.

El presente documento, tiene el objetivo de presentar la situación nacional en cuanto al cumplimiento de los derechos de la niñez, con base a estadísticas y a revisión bibliográfica, comparando lo que el marco legal establece en cuanto a la importancia de la creación de entornos seguros, protectores y la participación de la niñez en la toma de decisiones, con respecto a la realidad en el contexto nacional.

## Marco de referencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), definen a la primera infancia como: “período que se extiende desde el desarrollo prenatal hasta los ocho años de edad” (OMS-Unicef, 2013; CONNA, p. 10), dejando en claro que es una de las etapas más importantes para la vida de toda persona, ya que es donde se establecen las primeras relaciones y los primeros conocimientos que serán la base para el resto de la vida.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), concibe a la niñez como sujeto de derechos. Desde esta visión el Estado, la familia y la sociedad son los responsables fundamentales del respeto a los derechos de la niñez y del combate a situaciones que afecten su cumplimiento.

Uno de los principales responsables de la creación de entornos protectores y seguros para la primera infancia, es la familia, que es el núcleo central de la protección de derechos, ya que es el entorno donde la niñez crece y se desarrolla durante sus primeros años vida, en los que depende por completo del cuidado de otras personas, lo cual, además, es un derecho establecido por la CDN (2002):

A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados parte prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta

a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños. (art. 18.2, como se citó en CIDH, 2017).

En El Salvador, la familia es considerada como la “base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico” (Constitución de la República de El Salvador, 1983, art.32, p. 6).

Así mismo, en el país se establece que “El Estado tiene la obligación indeclinable e ineludible mediante políticas, planes, programas y acciones, de crear las condiciones para que la familia pueda desempeñar su rol de manera adecuada” (Asamblea Legislativa de El Salvador, LEPINA, 2009, art.13).

El artículo 12 de la CDN, apunta a la condición jurídica y social del niño, que carece de la plena autonomía del adulto, pero es sujeto de derechos y garantiza a todo niño que esté en condiciones de formar su propio juicio, el derecho a expresar sus opiniones con libertad, en todos los asuntos que le afecten, tomándose en cuenta su opinión (ONU, 2009).

A nivel nacional, en cuanto al derecho a la participación de la niñez y adolescencia, se establece que: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a opinar y a ser oídos” y que “la opinión de las niñas, niños y adolescentes será recibida con métodos acordes a su edad y será tomada en cuenta en función de su desarrollo evolutivo” (Asamblea Legislativa de El Salvador, LEPINA, 2009, art.94).

## Método

Se hizo revisión bibliográfica de leyes internacionales y nacionales sobre los derechos de la niñez y adolescencia, así como informes y artículos sobre la situación nacional de la niñez, realizando un proceso deductivo que permite partir de lo establecido a los hechos, creando conclusiones específicas sobre la situación de los derechos de la niñez en El Salvador.

## Resultados y Discusión

A pesar que el Estado Salvadoreño, está en la obligación de velar por que se creen condiciones óptimas para los hogares, en especial aquellos que están conformados por niñez y adolescencia, uno de los principales

problemas identificados es la pobreza, según la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC, 2018):

El 33.4% de hogares, vive en situación de pobreza multidimensional y, 4 de cada 10 hogares, con presencia de niños. Se trata de hogares con niños y niñas sin cuidado de personas adultas, con baja educación, sin acceso a seguridad social y en situación de subempleo (se citó en Unicef, 2018).

Así mismo, para favorecer al adecuado crecimiento y desarrollo de la primera infancia, se debe de considerar invertir en servicios adecuados que potencien la construcción de las habilidades y destrezas humanas entre el nacimiento y el ingreso al centro educativo. Pese a ello, “la inversión pública destinada a los primeros años de vida sigue siendo insuficiente, situándose en alrededor de 4% del gasto público total” (Unicef, 2015). Como consecuencia, el 97.8% de la niñez entre 0 a 3 años, no recibe ningún servicio de cuidado público o privado (MINED, 2017).

La pobreza conlleva a múltiples consecuencias que impide el cumplimiento de los derechos de niñas y niños, entre ellos, la alimentación, la vivienda, la educación, y en el afán de mejorar la economía del hogar; aumentan los casos de separación familiar debido a temas como la migración, por ende, la posibilidad de crecer junto a ambos padres también se ve afectada: “el 32.1% de los hogares con niños entre 0 a 4 años vive sin alguno o ambos padres” (MINED, 2017; DIGESTYC, 2018 se citó en Unicef 2018).

Otra situación observable a nivel nacional, es la falta de una crianza respetuosa; el castigo físico sigue siendo una de las principales formas de disciplina utilizada por las familias salvadoreñas:

En El Salvador muchos niños nacen en familias no protectoras y en algunos casos hasta violentas o desintegradas —por abandono de alguno de los padres—, situación que supone un caldo de cultivo para los conflictos sociales que enfrenta el país. Antes de los 14 años, el 52% de los niños recibirá algún método violento de disciplina y 40 de cada 100 experimentará el castigo físico (Unicef, 2018, p.13).

La falta de inclusión de la familia con visión integral es sumamente preocupante, la primera infancia requiere de un entorno familiar seguro que garantice el pleno cumplimiento de derechos, provocando condiciones para mejorar su calidad de vida.

A pesar de la existencia del artículo 309 del Código de Trabajo salvadoreño y al decreto N°335, que obliga al patrono a brindar un tiempo de descanso posparto a madres y padres trabajadores, no se potencia en totalidad el involucramiento de ambos cuidadores durante los primeros años de vida que es donde el 80% del cerebro humano se desarrolla y forma las funciones sensorial, lingüística y ejecutiva, ya que cada bebé, disfruta únicamente 112 días de convivencia exclusiva con su madre y 3 días con su padre, hasta que ambos se incorporan de nuevo a la vida laboral (MINSAL, 2014; MINSAL, 2018 se citó en Unicef, 2018).

Con base a los datos revisados con anterioridad se evidencia la debilidad del Estado ante la generación de entornos protectores, además no promueve la participación de la niñez en la toma de decisiones.

La participación colabora en el logro de la autonomía progresiva, protección y el interés superior del niño y la niña; puesto que dentro de la categoría de derechos de participación se agrupan otros derechos.

Según el informe sobre el estado de situación de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador, no hay registros de información estadística sobre la participación de las niñas y niños, ni registros de otros tipos de derechos (CONNA, 2019).

Algunos pocos avances registrados en materia del derecho a la participación han sido en 2013; estas fueron las consultas realizadas por el CONNA en la construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, en 2014 el establecimiento del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia (Unicef, 2014).

A pesar de que se han promovido algunas normativas y políticas de participación, en El Salvador la situación de garantía o tutela de derechos, la participación o involucramiento de los niños, niñas y adolescentes es tan precaria, que se vulnera el derecho a la opinión o derecho a ser escuchado que están íntimamente relacionados con el derecho a la participación. No existen programas o proyectos que incentiven la participación de estos grupos o que sensibilicen a sus padres y madres sobre este derecho tan importante (CONNA, 2013)

## Conclusiones

Los problemas identificados en cuanto a la garantía y cumplimiento de derechos de la niñez en El Salvador, destacan dos puntos principales: la falta de inclusión de la familia con visión integral o intersectorial, y la falta de participación de la primera infancia en la toma de decisiones en relación a sus derechos.

El cumplimiento y garantía de derechos en niñas y niños es obligación tanto del Estado como de las instituciones, organizaciones de la sociedad civil, las familias y por supuesto la misma niñez, de manera que en su conjunto contribuyan, a la generación de entornos protectores, y avance en soluciones y acciones prioritarias

## Referencias

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. (16 de abril de 2009) Diario Oficial No. 68. <https://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/leyes/leyes-2/ley-de-proteccion-integral-de-la-ni%c3%91ez-y-adolescencia.pdf>
- CONNA (2013). *Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia*. [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/siteal\\_el\\_salvador\\_0\\_207.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_el_salvador_0_207.pdf)
- CONNA (2019). Informe sobre El Estado de situación de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador. <https://www.conapina.gob.sv/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). *Hacia la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Sistemas Nacionales de Protección*. file:///C:/Users/MINEDUCYT/Downloads/NNA-GarantiaDerechos%20(1).pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (28 de agosto de 2002). Opinión consultiva. <https://cdh.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/sites/3/2018/03/OPINION-CONSULTIVA-17.pdf>
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Unicef (2018) *Invertir en nuestros niños: el norte común*. file:///D:/Maestria/Derechos%20humanos%20usb/Semana%20del%2024%20al%2030/invertir-en-nuestros-ninos%20Unicef%20SV%20sept18.pdf
- ONU, Comité de los Derechos del Niño (junio, 2009). *Observación general 12, El derecho del niño a ser escuchado*. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20los%20Derechos,parte%20de%20sus%20Estados%20miembros>.
- Unicef (2014). Informe de Situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Unicef [https://www.unicef.org/elsalvador/sites/unicef.org.elsalvador/files/2018-12/Analisis\\_de\\_Situacion\\_de\\_la\\_Infancia\\_El\\_Salvador\\_UNICEF\\_2014.pdf](https://www.unicef.org/elsalvador/sites/unicef.org.elsalvador/files/2018-12/Analisis_de_Situacion_de_la_Infancia_El_Salvador_UNICEF_2014.pdf)
- Unicef (2022). Derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes. <https://www.unicef.org/chile/media/7031/file/Mod%204%20derecho%20participacion.pdf>

## **SOCIEDAD GARANTE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA**

### **SOCIETY GUARANTOR OF THE RIGHT TO EARLY CHILDHOOD EDUCATION**

Eloisa Magdalena Lara Magaña  
eloisa.lara63515@uped.edu.sv

Evelyn Adriana Calero Romero  
evelyn.calero63703@uped.edu.sv

Mariela Roxana Aguilar Alas  
mariela.aguilar31837@uped.edu.sv

Mayra Claribel Rodríguez Pérez  
mayra.rodriguez63629@uped.edu.sv

Universidad Pedagógica de El Salvador  
“Dr. Luis Alonso Aparicio”

pp. 56 - 63

Recibido: 23-11-2022 Aceptado: 15-03-2023



## RESUMEN

La educación en la primera infancia implica una articulación alineada desde los referentes familiares y sus procesos de deconstrucción de métodos de crianza tradicionales por otros amigables y con un énfasis en el respeto de la personalidad de cada niño o niña, así como un fuerte compromiso por parte de los docentes para garantizar procesos de aprendizajes respetuosos y en condiciones que favorezcan, a través de estímulos acordes a sus edades, el desarrollo integral, y, sumado a esto, el involucramiento de todas las instituciones garantes de derechos y su activación oportuna para prevenir, concientizar y proteger a la niñez. en todos los ámbitos.

**PALABRAS CLAVE:** Primera infancia, estilos de crianza, estimulación temprana, círculos de familia, educación.

## ABSTRACT

Early childhood education implies an aligned articulation from family references and their processes of deconstruction of traditional parenting methods by more friendly ones. This process must have an emphasis on the personality respect of each baby and toddler, as well as a strong commitment from the teachers' side. Teachers must guarantee respectful learning processes and adequate conditions which could favor, through stimuli according to their ages, the integral development of their pupils. Added to this the involvement, all the institutions must guarantee rights to prevent, make awareness and protect all the children in all areas.

**KEYWORDS:** Early childhood, parenting styles, early stimulation, family circles, education

## Introducción

Las niñas y los niños tienen derecho a vivir libres de violencia, a recibir respeto y cariño y a vivir en un ambiente que nutra, fortalezca y propicie su desarrollo integral. La garantía de estos derechos comienza con la educación en el sistema familiar y el apoyo educativo de las entidades partes del Estado; ambos son los responsables de desarrollar la personalidad, las aptitudes, las competencias y la capacidad mental y física de la niñez hasta el máximo de sus posibilidades, a fin de mejorar su calidad de vida y prepararlos para la sociedad.

Para garantizar estos derechos en El Salvador, es necesario analizar algunos de los retos que forman parte de la educación, dentro de los cuales se encuentran: los modelos de crianza tradicional, la concientización de los referentes familiares para propiciar espacios de aprendizaje y desarrollo, las condiciones mínimas para garantizar procesos de estimulación temprana, la especialización de profesionales en primera infancia y la intersectorialidad del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley Crecer Juntos, 2022). El análisis estará acompañado de propuestas encaminadas a la mejora de la atención integral a la Primera Infancia en el área educativa, así como las conclusiones ante la realidad sobre este tema en El Salvador.

## Sociedad garante del derecho a la educación en la primera infancia.

La crianza de niñas, niños y adolescentes implica un proceso de transmisión de habilidades socio afectivas, que les permitan gestionar sus emociones, resolver asertivamente los conflictos, interaccionar desde la cooperación y el respeto para ejercer sus derechos. Para esta dinámica de cuidado y transmisión de habilidades para la vida, según MacCoby (1983, como se citó en Capano, 2013) los referentes familiares establecen dos ejes: la exigencia paterna/materna hacia las hijas y los hijos, y la disposición paterna/materna a la respuesta, generando los estilos de crianza.

En El Salvador, los estilos de crianza tradicionales son: el permisivo, el negligente y el autoritario, donde frecuentemente se reproduce el maltrato físico, humillante, acompañado de amenazas, gritos, regaños, golpes y críticas que solo transmiten el temor del cuidador por no saber cómo criar a su hija o hijo; generando en las niñas, niños y adolescentes: miedos, enojos, frustración y afectaciones psicoemocionales.

Cabe mencionar que la reproducción de estos patrones de crianza se ven fortalecidos por un sistema neoliberal, en el que las emociones son desvaloradas y el enfoque humano que facilita la empatía para reconocer las necesidades del otro o la otra, queda de lado; aunado a esto, la crianza de la niñez está cargada de roles y estereotipos donde se limitan la igualdad de oportunidades de desarrollo entre niñas y niños, producto de patrones tradicionales de parte de referentes familiares.

Definiendo para fines de este artículo, referentes familiares es aquella persona adulta sea madre, padre o responsable a cargo del cuidado y protección de la niña o el niño; es con quien pasan la mayor parte del tiempo y realizan actividades a favor de su desarrollo.

Concientizar implica un proceso de formación e internalización, donde los referentes familiares demuestren un genuino interés por aprender, desde una concepción de deconstrucción que permitirá efectivamente valorar y comprender la importancia del desarrollo y estimulación en cada etapa de vida, considerando que los niños y las niñas reciben estímulos desde la concepción y estos influirán directamente en su desarrollo.

Un claro ejemplo es la falta de involucramiento por parte de los referentes familiares a Círculos de Familia, espacios educativos para desarrollar actividades dirigidas a niñas y niños acompañadas de su referente familiar, el cual se ejecuta en los catorce departamentos del país, teniendo como responsable a los asistentes técnicos de Primera Infancia, que brindan atención oportuna y estimulación a madres gestantes, niños y niñas de 0 a 4 años de edad, en las comunidades con mayor población infantil; sin embargo, aunque estos espacios se ejecutan desde el año 2010, muchas familias salvadoreñas desconocen de esta oportunidad o no le prestan interés por no estar sensibilizadas en los beneficios que provoca en los niños y las niñas y en su desarrollo integral (MINED, 2010).

En El Salvador, el tema de estimulación temprana es algo relativamente nuevo, muchos referentes familiares no poseen conocimiento sobre esta, o no prestan mayor importancia, minimizando el cuidado a las necesidades biológicas de la niñez, dejando de lado procesos afectivos, motores, cognitivos que los bebés son capaces de desarrollar a muy temprana edad, desaprovechando así la oportunidad de estimular el neurodesarrollo, limitando estas acciones únicamente a procesos formales de educación, para lo cual, a esa edad, no están preparados. La tarea de trabajar de la mano con referentes familiares implica formar y monitorear la práctica de las diferentes acciones que conllevan a la estimulación temprana.

Se entiende como estimulación temprana, el conjunto de cuidados y actividades oportunas que se brindan a los niños y niñas en sus primeros años de vida con el fin de favorecer al máximo el desarrollo de las facultades cognitivas, físicas, emocionales y sociales, debido a que los primeros momentos de la vida de un niño o niña son importantes y tienen repercusiones que pueden durar a lo largo de su vida (Unicef, s.f.).

Al brindar atención a los niños y las niñas, se presentan diversas formas de explorar el mundo y adquirir habilidades y destrezas, por ende, es necesario respetar cada etapa de desarrollo, adaptando los estímulos al desarrollo individual de cada niño y niña, llamado también cómo estimulación oportuna (Federación de Enseñanza, 2011).

Según datos del MINED, para el 2021, solo 382 centros escolares atendían educación inicial frente a 5,342 centros educativos atendiendo educación básica, esto justifica que no se cuentan con espacios adecuados para brindar este tipo de estimulación, lo que conlleva a una baja cobertura de educación a nivel nacional en Primera Infancia.

La educación inicial y parvularia requiere de una preparación de los docentes en ámbitos muy diversos, tanto en el ámbito de conocimientos científicos necesarios como en la orientación pedagógica para desarrollar actividades que promuevan y favorezcan el aprendizaje de las niñas y niños de esta edad. Es pertinente, considerando que la educación inicial se retomó en el nuevo pensum hasta 2012, cuando la licenciatura en educación parvularia se amplió a licenciatura en educación inicial y parvularia.

A su vez, se desarrolló una formación especializada para Asistentes Técnicos de la Primera Infancia (ATPI), siendo estas personas responsables de organizar o atender a niñas, niños y sus referentes familiares en los Círculos de Familia, con un equipo multidisciplinario de profesionales de la Licenciatura en Educación Parvularia o carreras afines como Trabajo Social, Psicología y Materno Infantil (MINED, 2013).

Según FLACSO (2015), para todo proceso educativo y de atención, la intersectorialidad se vuelve un componente medular, se define como: “La intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida”.

Por lo que es necesario valorar la importancia del Sistema Nacional de Protección, que es el conjunto coordinado y articulado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas que tiene como objetivo

primordial garantizar el pleno goce de los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia (Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley Crecer Juntos, 2021).

La intersectorialidad se concretiza en el sistema que vela por la aplicación y garantía de los derechos de la Primera Infancia en el ámbito educativo, se valora una necesidad de acciones prácticas que favorezcan el goce de los derechos asociados a la educación en la primera infancia, identificando desde el nivel local, la falta de especialización de las y los representantes en temas relacionados a la primera infancia, genera un inadecuado seguimiento a los casos que presentan algún tipo de vulneración.

El vínculo afectivo que se establece en los primeros años de vida entre referente familiar y niña o niño repercute en el desarrollo integral de este, la Ley Crecer Juntos incorpora en el artículo 62 la responsabilidad del Estado para desarrollar programas que promuevan la implementación de pautas de crianza positivas, basadas en el respeto a los derechos de la niñez.

Desde este enfoque, la crianza afectiva promovería un apego seguro (Bowlby, 1980 como citó en Davila, 2015) donde la niña o el niño siente el cariño, la aceptación y valoración. Por lo que es necesario que la persona responsable proporcione cuidado, seguridad y preocupación por comunicarse con la niña o el niño, atendiendo sus necesidades propias de su desarrollo. Estas acciones deben surgir desde el amor y respeto, no desde el miedo, que limita la capacidad de aprendizaje y desarrollo de la niñez y un proceso formativo y de concientización que permita generar vínculos de empatía.

Para garantizar la estimulación temprana en la Primera Infancia en El Salvador, se ha creado e implementado la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano, Crecer Juntos, que comprende desde el año 2020 al 2030; la Ley Crecer Juntos viene a dar mayor peso jurídico y respaldo, para garantizar los recursos necesarios. Esta surge como la respuesta del Estado al desafío de garantizar las condiciones necesarias para brindar a niñas y niños, servicios de calidad, apropiados a sus particularidades y fundamentados en el enfoque de derechos. Tiene como ejes principales, la garantía de salud y nutrición, educación y cuidados, ambientes y entornos protectores y protección de derechos. (Política Crecer Juntos, 2020).

Para una adecuada coordinación intersectorial es necesario contar con acciones dirigidas al involucramiento progresivo de diferentes actores en el proceso de la creación de estrategias de intervención, apuntando a la

solución efectiva de identificación de casos de vulneración de derechos para su adecuada derivación, siendo necesario generar espacios para compartir liderazgos, recursos, líneas estratégicas, oportunidades y planificaciones que involucren una participación democrática.

## **Conclusiones**

El Salvador requiere invertir en Primera Infancia desde un enfoque integral, generando procesos que permitan a los referentes familiares y docentes ser aliados estratégicos en el compromiso con el desarrollo óptimo de los niños y niñas. Se deben abordar los métodos de crianza positivos, para favorecer de manera pertinente el trato cuidadoso y con cariño, así como velar por la activación del Sistema Nacional de Protección para que este sea garante de derechos fundamentales como la educación, salud, nutrición, desarrollo y se active cuando ocurre alguna amenaza a sus derechos.

## Referencias

- Asamblea Legislativa de El Salvador (22 de junio de 2022). *Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia*.
- Capano, A., y Ubach, A. (2013). Estilos parentales, Parentalidad Positiva y formación de padres. *Ciencias Psicológicas VII* (1): 83 -95
- Bosch, A. C., del Luján González Tornaría, M., y Massonnier, N. (2016). Estilos relacionales parentales: Estudio con adolescentes y sus padres [Parental relational styles: A study with adolescents and their parents]. *Revista de Psicología*, 34(2), 413–444. <https://doi.org/10.18800/psico.201602.008>
- Dávila, Y. (2015). La influencia de la familia en el desarrollo del apego. *Revista de la Universidad de Cuenca*. ISSN 1390-965
- Federación de Enseñanza. (2011). La estimulación temprana y su importancia. *Temas para la Educación. Revista digital para profesionales de la enseñanza*. <https://www.feandalucia.coo.es/docu/p5sd8727.pdf>
- FLACSO. (2015). *Informe Técnico para el Diseño de Plan de Trabajo para reorientación de Programas de Salud Pública*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- MINED. (2010). *Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia. El Salvador*, Primera edición. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined/documents/9128/download>
- MINED. (2013). *Fundamentos curriculares de la primera infancia*. <https://www.mined.gob.sv/download/fundamentos-curriculares-de-la-primera-infancia/>
- MINEDUCYT. (2021). *Datos oficiales de Centros Educativos por nivel educativo que atienden*. Dirección de Planificación <https://www.mined.gob.sv/2020/11/19/estadisticas-e-indicadores/>
- Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano, Crecer Juntos (2020-2030). Gobierno de El Salvador.
- Unicef (s.f.). Herramientas para la crianza positiva y el buen trato. <https://www.unicef.org/mexico/herramientas-para-la-crianza-positiva-y-el-buentrato>

# VIVENCIAS Y LECCIONES SOBRE LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA MAESTRANTES NO JURÍDICOS DEL POSGRADO EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (AIPI)

## EXPERIENCES AND LESSONS ON FORMATION IN HUMAN RIGHTS FOR NON-LEGAL MASTERS OF THE GRADUATE PROGRAM IN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (MAIPI) (EARLY CHILDHOOD INTEGRAL CARE MASTER DEGREE)

Mario Francisco Mena Méndez<sup>1</sup>  
Universidad Pedagógica de El Salvador  
“Dr. Luis Alonso Aparicio”

fmena7@yahoo.com  
pp. 64 - 73

Recibido: 11-01-2022 Aceptado: 07-03-2023

---

<sup>1</sup> Especialista en derechos de la niñez y auto declarado “Macehualli”, que en náhuatl es un merecido. Merecer es recibir un don que debe multiplicarse para merecerlo. Los estudiantes de la MAIPI fueron el “calmécac”, como se llamaba a la alta casa de estudios maya para aprender la conservación de la vida. Un especial agradecimiento al “tamachtiani” (maestro) Alex Tepas, nahuablante, por su generosa colaboración en la traducción de mensajes utilizados durante el curso. El ORCID del autor es <https://orcid.org/0000-0002-6678-0391>



## RESUMEN

Para el profesional no jurídico participante en la maestría de la AIPI iniciar un proceso de formación en Derechos Humanos, podría resultar poco estimulante por la carga jurídica implícita, debido a su formación previa. Estas líneas pretenden compartir con el lector que, a pesar del contexto adverso para la formación en derechos humanos, la comunidad académica de la maestría AIPI de la Universidad Pedagógica de El Salvador Dr. Luis Alonso Aparicio, logró desarrollar, durante el segundo semestre del año 2022, un proceso formativo con rigor académico, alto sentido crítico y comprometido con la vida y la sobrevivencia del planeta. El desarrollo del artículo se presenta en dos partes: primero se ofrece el contexto curricular de la asignatura derechos humanos en la MAIPI y, segundo, se comparten cinco enriquecedoras lecciones para la docencia y la promoción de la democracia.

**PALABRAS CLAVE:** Derechos Humanos, formación, currículo, docencia, democracia.

## ABSTRACT

For the non-legal professional participating in the MAIPI master's degree could be unstimulating starting a training process in Human Rights due to its former knowledge. These lines are intended to share with the reader that, despite the lack of knowledge or training in human rights, the academic community of the MAIPI master's degree from Universidad Pedagógica de El Salvador Dr. Luis Alonso Aparicio developed, during the second semester of the year 2022, a formative process with academic excellence, a high critical sense, and commitment to life and the survival of the planet. This article is presented in two parts: the first one offers the curricular context of the human rights subject at MAIPI and the second, five enriching lessons for teaching and promoting democracy.

**KEYWORDS:** Human Rights, training, curriculum, teaching, democracy.

## Los derechos humanos en la MAIPI

El currículo de derechos humanos comprende temáticas orientadas a contextualizar al estudiante sobre la problemática que afecta a la persona humana en los espacios nacionales e internacionales, y sobre la normativa de protección correspondiente regulada en los sistemas de derechos humanos regional y universal. Del currículo de la MAIPI cabe destacar:

- a) El maestrante posee las nociones sobre derechos humanos y, en consecuencia, la experiencia formativa ha sido planificada no para volver teóricamente sobre estas nociones, sino para indagar acerca de las problemáticas locales y del mundo, con la pretensión de incidir en ellas.
- b) Los derechos humanos como parte de la vida. La asignatura desarrollará la reflexión de los maestrantes sobre sus intereses como titulares de derechos en asuntos sensibles: el derecho al agua, los derechos de los pueblos originarios, educación con rigor científico, los derechos de sujetos en situaciones de vulnerabilidad (niñez, mujer y discapacidad<sup>1</sup>) los derechos sexuales y reproductivos, etc.
- c) El pivote del programa es el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH). En consecuencia, la senda del maestrante será 80% en el plano de los órganos internacionales donde el bagaje de herramientas es vasto, comparado con la estrechez de alternativas del sistema jurídico nacional.
- d) La última consecuencia se deriva de la anterior: la importancia del litigio estratégico para resolver las afectaciones a los derechos debido a que por su propia naturaleza el sistema internacional de derechos humanos (interamericano y universal) adquiere eficacia en gran medida por la participación y el *agenciamiento* de la sociedad civil.

El plan de estudios está estructurado en cuatro unidades con los objetivos que se comentan a continuación, junto con algunos autores de referencia.

### Unidad 1. La persona humana: dignidad y otredad

**Objetivo:** Reflexionar sobre la dignidad de la persona humana y la otredad en su contenido formal y en su regulación de protección y garantía.

<sup>1</sup> Son los sujetos que en la sociedad patriarcal requieren el refuerzo a su estatuto jurídico debido a su situación social de marginalidad, en la cual son más propensos a la discriminación y a sufrir la violencia estructural.

El binomio mismidad – otredad, es el nudo filosófico de la corriente de los derechos humanos que sitúa a la democracia como modelo de vida. Desde la negatividad filosófica de Hegel, es el filósofo Levinas el autor para construir con el maestrante su agenciamiento<sup>2</sup> desde las categorías sobre la rostridad y la responsividad.<sup>3</sup>

El punto de partida de la asignatura es la construcción de los derechos humanos desde y con los otros (otredad) y no son el escudo de protección del sujeto frente a la intromisión de los demás (mismidad).

## Unidad 2. Derechos humanos y democracia

**Objetivo:** Profundizar en las categorías jurídico-políticas que faciliten al estudiante formarse su propio criterio sobre las relaciones entre niñez y democracia.

La democracia, como modelo civilizatorio, se construye entre los actores sociales y los derechos humanos; son una herramienta para enfrentar el embate neoliberal que destruye las instituciones sociales establecidas para la protección de los sujetos vulnerables: niñez, mujer, personas indígenas y personas con discapacidad, entre otros. La académica Wendy Brown explica estos procesos de desmontaje que suceden a la vista y paciencia de una sociedad civil cada vez más debilitada en la garantía de sus derechos y menos motivada en la defensa de las conquistas democráticas y de interés común.

Las políticas públicas son el medio de comprobación de la intensidad democrática de una sociedad, por eso esta unidad estudia la gobernabilidad y la gobernanza,<sup>4</sup> y en ambos modelos el concepto *dispositivo de poder* de Agamben es indispensable para visibilizar la incidencia de los actores ocultos como las élites y otros grupos del poder fáctico.

2 Más adelante se ampliará sobre el agenciamiento. Por el momento se dirá que esta noción ha sido retomada del filósofo Deleuze que - basándose en Spinoza - propone el agenciamiento como la potencia inmanente del sujeto dispuesta para asumir su historia e intereses, que se constituyen en un territorio para el ejercicio de sus intereses.

3 Levinas acerca la realidad al lector con un lenguaje que humaniza el verbo, por ejemplo: la categoría rostridad enfatiza que el sujeto no es neutro, es persona que en su rostro muestra su historia y dignidad; la categoría responsividad se desarrolla en un pie de página más adelante.

4 La gobernabilidad es la administración del conflicto en el marco del Estado Constitucional de Derecho, y la gobernanza es la ocultación del conflicto en el marco de las reglas del mercado y el modelo neoliberal.

### Unidad 3. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos

**Objetivo:** Incentivar el estudio sistemático de la normativa regional de derechos humanos para el diseño de las estrategias de atención a las vulneraciones de los derechos.

La principal herramienta del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) son los estándares de protección que el sistema interamericano produce a través de la Comisión Interamericana de Derecho Humanos (Comisión IDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Los maestrantes estudian prioritariamente las ocho sentencias contenciosas de la Corte IDH contra el Estado salvadoreño y sus veintiocho opiniones consultivas con especial referencia a la OC-17 relacionada a los derechos de la niñez.

Es necesario mencionar especialmente el Informe de fondo de la Comisión IDH sobre el caso Beatriz vs El Salvador, por su agudo abordaje de las políticas públicas locales en materia de derechos sexuales y reproductivos. El estudio del informe es impactante por la crudeza del maltrato estructural contra la víctima<sup>5</sup>.

### Unidad 4. El Sistema Universal de Derechos Humanos

**Objetivo:** Ofrecer los fundamentos del derecho internacional de los derechos humanos y su desarrollo institucional y normativo.

El programa continúa el estudio de los estándares de protección en el ámbito de las Naciones Unidas. La agenda formativa está basada en los 9 Comités principales y sus competencias de vigilancia sobre el Estado salvadoreño principalmente por medio de los informes periódicos sobre el cumplimiento del respectivo tratado. Obviamente, se reflexiona con detenimiento en las funciones del Comité de los Derechos del Niño (CDN) con especial énfasis en sus 25 Observaciones Generales (OG) y el estado actual del protocolo tercero relativo a la presentación de casos (comunicaciones) directamente por los niños y niñas. Se destaca también el estudio de las observaciones del CDN sobre el informe de El Salvador (2018).

Finalmente, del Modelo Educativo Institucional de la Universidad Pedagógica, se han retomado determinados lineamientos para contextualizar la asignatura:

---

<sup>5</sup> Este maltrato es expresión de la aporofobia consistente en el desprecio hacia las personas pobres, que se corresponde con prácticas estructurales como la meritocracia y la explotación del rendimiento.

4. La actitud del catedrático en el proceso enseñanza- aprendizaje, debe ser más la de un facilitador que estimula conocimientos, habilidades y destrezas, y no la de un “magister” que impone su saber.
9. Lograr una enseñanza eficaz sólo será posible cuando el estudiante esté motivado para aprender, no forzado para que aprenda.
18. Se acudirá a la memorización únicamente cuando ella sea imprescindible. Por eso, en las pruebas de aprendizaje, se debe utilizar, en lo posible, las pruebas de libro abierto.
19. Se habituará a los estudiantes para que escriban conclusiones claras como un ejercicio de comprensión de sus materias de estudio: será una fórmula ideal para profundizar y consolidar el dominio de lo aprendido.

## Las lecciones aprendidas

Como anteriormente fue señalado, el reto de esta experiencia de posgrado ha sido despertar en el estudiante el interés por los derechos humanos como proyecto de vida y trascender la mera responsabilidad de cumplir una carga académica. Al final del proceso este desafío fue superado con algunos resultados satisfactorios, que se desglosan a continuación.

### 1. Fortalecer la fe de sí.

Eludir intencionalmente la jerga jurídica y en su lugar enfatizar en los hilos de la conflictividad social y las alternativas de participación colectiva, resultó en un plus expresado nítidamente por los maestrantes: Los derechos humanos son responsabilidad colectiva y no una rama del ejercicio profesional de la abogacía. A este resultado le denominamos *fortalecer la fe de sí*. El enredo en la terminología jurídica provoca una incertidumbre cognitiva en el maestrante porque de alguna forma invisibiliza, o cuestiona, a su práctica profesional; en cambio, ofrece mejores resultados validar su experiencia en la atención a la niñez y sobre esta base construir las habilidades instrumentales y sensitivas que despiertan su interés para utilizar las herramientas en su trabajo cotidiano. Esta perspectiva metodológica disuelve la desagradable percepción de estar fuera de lugar por el abuso de la jerga jurídica y asimismo orienta la potencia del estudiante en función de la movilización, agenciamiento y procesar el mínimo léxico formal.

## 2. La Potencia y el agenciamiento como paradigmas del aprendizaje.

La potencia, en la propuesta del filósofo Spinoza, es un atributo inmanente del ser humano que le hace responsivo de su historia<sup>6</sup>. Para inquietar en el maestrante su potencia ha sido importante reflexionar sobre: a) La hegemonía de una élite planetaria que se lucra con las necesidades de la inmensa mayoría de la humanidad<sup>7</sup>; b) Contrastar los indicadores de la pobreza con los programas y las medidas que deberían posibilitar el ejercicio de los derechos<sup>8</sup>; y c) la amenaza creciente de la pérdida de la democracia en la lógica del sistema-mundo neoliberal.

El agenciamiento no es un discurso etéreo sobre una ética de la voluntad, es el producto de demostrar al maestrante la factibilidad de utilizar las herramientas que, antes de cursar la materia, desconocía en su acceso y funcionamiento; por eso es importante diseñar y elaborar un poster para niños con aplicaciones gratuitas en línea y también producir un podcast con el teléfono móvil como equipo multimedia para diseñar, grabar y editar el trabajo de evaluación. El producto final despierta el auto descubrimiento de la fuerza inmanente como agente de cambio social para *predicar* el mensaje de la democracia y los derechos humanos.

## 3. Encarar el neoliberalismo como la principal amenaza contra la humanidad.

Este principio de la pedagogía de los derechos humanos no es una elección ideológica o un sesgo partidario; los devastadores efectos del neoliberalismo están documentados en rigurosos estudios de la academia y en resoluciones de los organismos de la ONU, aunque en el segundo caso se describe la problemática con lenguaje políticamente correcto para la complacencia de las naciones poderosas. La academia norteamericana – la principal sociedad neoliberal del planeta – ofrece una riqueza de estudios y son

6 En la formación en derechos humanos es fundamental la distinción entre responsabilidad y responsividad a partir de su morfema final. Responsable se deriva de la palabra responder, o la reacción del sujeto frente a una situación que demanda su respuesta. Así, el sujeto respons-able, tiene la competencia de dar su respuesta, en cambio el sujeto respons-ivo tiene la competencia de responder, pero sin el requerimiento de terceros activa su iniciativa para enfrentar la situación. En síntesis, la democracia se construye con sujetos responsivos porque los responsables esperan el acicate de una crisis, un líder u otra recompensa que no sea la reproducción de la sociedad democrática.

7 Ver el informe de Oxfam sobre el enriquecimiento de un reducido grupo de poderosas empresas en el marco de la pandemia del covid. <https://bit.ly/3DhvhZG>

8 Ver informe de indicadores de la pobreza multidimensional El Salvador, 2021 <https://bit.ly/3cjgnp>

especialmente recomendables los textos de las profesoras Wendy Brown y Martha Nussbaum por su accesibilidad para la academia no anglosajona. En la academia del Abya Yala<sup>9</sup> destacan los maestros Boaventura de Sousa y Enrique Dussel. En el ámbito de la sociedad civil los estudios de Oxfam señalan la acelerada relación entre el modelo neoliberal y la profundización de la inequidad a nivel planetario.

#### 4. Sentipensar los derechos

Gracias a los maestros de la educación popular – especial referencia a Freire y Boff – tenemos conciencia que la educación *alterativa* – no alternativa - exige la reflexión sensible sobre los derechos. Lo vivimos en la clase con el caso Beatriz; el sentimiento de repugnancia fue unánime en relación a las decisiones de las autoridades que negaron a la demandante sus derechos humanos, en algunas ocasiones con argumentos irrisorios basados en los prejuicios contra el aborto y la aporofobia. Del estado de incomodidad orgánica logramos saltar al litigio estratégico para encontrar las alternativas a las situaciones de injusticia intolerables en una sociedad que se dice democrática<sup>10</sup>.

Reflexionamos, además, sobre la compasión como el compromiso de asumir la otredad sin los sesgos neoliberales que promueve la exigencia individual para aislarnos y acortar el proceso de degradación del homo sapiens en homo oeconomicus, que vive para desear y consumir.

#### 5. Corresponsables de la extinción de la especie humana

Somos descendientes de los Olmecas, el primer grupo humano en el Abya Yala que apareció aproximadamente ocho mil años a. C. y a nuestra generación nos toca enfrentar la posibilidad de la extinción de la especie humana. Esta amenaza proviene del sistema económico neoliberal que, por mantener los privilegios de un pequeño grupo, condena a la sobrevivencia a la inmensa mayoría de la humanidad incluyendo a las poblaciones empobrecidas de los países industrializados. Pero, las personas comunes y corrientes

<sup>9</sup> Es así como los pueblos originarios prefieren llamar a la porción del planeta denominada por los extranjeros como Latinoamérica.

<sup>10</sup> En este punto nos apoyamos en el sur coreano Byung Chul Han, que explica la distinción entre el enojo y la furia. El primero es una emoción desmovilizadora porque provoca el desahogo con actos insignificantes, ahora por medio de las redes sociales, y en cambio la furia constituye el motor de las grandes transformaciones sociales impulsadas por contingentes de seres humanos que han colectivizado su inconformidad hacia el objetivo de cambio social para las mayorías, a pesar de las resistencias y sus dudas.

también somos corresponsables por nuestro silencio en las distintas luchas como el cambio climático y la erosión democrática, entre otras.

Frente al agotamiento de Gaia y la amenaza de nuestra extinción como especie los derechos humanos, son una herramienta civilizatoria para construir(nos) desde los conflictos cotidianos con un estilo de vida compasivo, responsivo y comprometido con los valores de la sociedad democrática.

La comunidad académica de la MAIPI merece un destacado reconocimiento por los posters y los capítulos de podcast producidos con gran ingenio para la divulgación de los derechos humanos con énfasis en la niñez. En estos productos de aprendizaje se evidencia su calidez humana para comunicar el mensaje de los derechos humanos con sentido proactivo y sentipensante.

Las autoridades de la Universidad Pedagógica, tanto en el diseño curricular de la MAIPI y su implementación con el enfoque vivo descrito por el autor, han demostrado que es viable en la academia salvadoreña aplicar el enfoque de derechos humanos como fundamento del posgrado, por la salud democrática de El Salvador; es un desafío para la universidad conservar este estándar que hace realidad su lema “Ilumina y Libera”, o en palabras de los hermanos nahuablantes: “*Tawilua Chulultia*”.



## Referencias

Brown, W. (2015). *El Pueblo Sin Atributos. La Secreta Revolución del Neoliberalismo*. Editorial Malpaso.

Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, CDN. Observaciones Generales (OG). <https://bit.ly/3yDkLrI>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). *Cuadernillo de jurisprudencia N° 18. Casos contenciosos sobre El Salvador*.

Flacso - Unicef (2021). *200 años de Políticas Públicas sobre la Infancia en El Salvador*. <https://uni.cf/3B6KDis>

Giménez, A. (2011). Emmanuel Levinas: Humanismo Del Rostro. *Revista Escritos*, 19 (43), 337-349. <https://bit.ly/3AhU3FP>

Han, B. C. (2010). *La Sociedad del Cansancio*. Editorial Herder.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, divulgación sobre los 9 Comités principales de la ONU <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies>

Sandoval, W. (2020) *El litigio estratégico, perspectivas conceptuales y de implementación*. ALAC-FUNDE <https://bit.ly/3eAumZP>

Unicef (2021). *Derecho a la participación de NNA*. <https://bit.ly/3zqkk5q>

Universitat Pompeu Fabra, Programa Derechos Humanos y Políticas Públicas. (2014). *Manual de Derechos Humanos y Políticas Públicas*.

# **APORTES DE LAS NEUROCIENCIAS Y LA IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA**

## **CONTRIBUTIONS OF NEUROSCIENCES AND THE IMPORTANCE OF COMPREHENSIVE EARLY CHILDHOOD CARE**

Rebeca Ramos de Caprile  
Universidad Pedagógica de El Salvador  
“Dr. Luis Alonso Aparicio”

rramos@pedagogica.edu.sv  
pp. 74 - 83

Recibido: 30-08-2022 Aceptado: 19-12-2022

## RESUMEN

Los avances de las neurociencias están demostrando la relevancia que tiene en el ser humano la Primera Infancia, ya que el cerebro es mucho más activo en los primeros años de vida y el impacto de la atención, educación, salud, ambiente y entorno, es mayor y significativo. Las intervenciones tempranas de calidad pueden brindar altos beneficios, aún a poblaciones en condiciones vulnerables; de ahí la relevancia que tiene la Primera Infancia, sobre todo, desde la concepción hasta los 3 años de vida, porque en esta etapa hay mayores posibilidades de conexiones neuronales y períodos sensibles relevantes, para un óptimo desarrollo.

Los sistemas educativos tienen que generar estrategias, condiciones y formación en todos sus docentes y en las personas claves involucradas, sobre este tema, de forma que, desde los hogares y en el ámbito educativo, haya intervenciones orientadas y enfocadas a estimular el desarrollo integral pleno, propiciando ambientes seguros y estimulantes.

**PALABRAS CLAVE:** neurociencia, Primera Infancia, entorno seguro y protector, intervención temprana, niñez, desarrollo infantil.

## ABSTRACT

Breakthroughs in neurosciences are demonstrating the relevance of Early Childhood in human beings, since the brain is much more active in the first years of life, and the impact of its care, education, health, and environment is greater and more meaningful. Early qualified attention can provide high benefits, even to populations in vulnerable conditions; hence, Early Childhood, especially from conception to 3 years, is relevant because at this stage, there are greater possibilities of neural connections and relevant sensitive periods for optimal development. The educational systems have to generate strategies, conditions, and training in all their teachers and in the people involved. On this subject, so that, from homes and in the educational field, there will be actions oriented and focused on stimulating full integral development, promoting safe and stimulating environments for these kids.

**KEYWORDS:** neuroscience, Early Childhood, safe and protective environment, early intervention, childhood, child development.

El desarrollo saludable en los primeros años (particularmente desde el nacimiento hasta los tres años) proporciona los componentes básicos para el logro educativo, la productividad económica, la ciudadanía responsable, la salud de por vida, las comunidades fuertes y la crianza exitosa de la próxima generación.  
Center on the Developing Child. Harvard University

Cada vez más las neurociencias están demostrando que la atención, cuidados, estimulación y el tipo de apego que reciben los niños en sus primeros años de vida, son claves para el desarrollo y maduración del cerebro. Las neurociencias se vuelven muy relevantes para resaltar la importancia en la atención de la Primera Infancia, porque permiten evidenciar cómo se genera este desarrollo cerebral y la incidencia que tienen la genética y el medio ambiente.

Las neurociencias agrupan a un conjunto de disciplinas cuyo objeto central de estudio es el cerebro, tanto en sus componentes estructurales como funcionales. Llegando a alcanzar los 100 mil millones de neuronas y convertido en el gran motor de nuestro ser y actuar como seres humanos, conocerlo se convierte en una necesidad fundamental. Y ese ha sido el gran aporte de las neurociencias: ir clarificando cómo el cerebro se configura, cómo funciona, cómo se producen en su interior los procesos de recepción, procesamiento, almacenamiento, conservación y recuperación de las informaciones que recibe (Zabalza, 2018).

## Desarrollo cerebral en los primeros años

Unicef, en el año 2016, invitó a 16 prestigiosos científicos internacionales a un Simposio de Neurociencias, donde se recogieron aportes relevantes sobre el desarrollo cerebral; dichos hallazgos están basados en la influencia de las experiencias y el entorno, en el desarrollo del cerebro.

Entre los aportes dejados, se mencionan los siguientes:

- a) Durante los primeros años de vida, las neuronas forman conexiones a un ritmo asombroso: de 700 a 1000 nuevas conexiones por segundo (Shonkoff, 2009, como se citó en Unicef, 2014).
- b) Actualmente, 200 millones de niños y niñas menores de cinco años no desarrollan todo su potencial debido a múltiples factores adversos como falta de nutrición adecuada, buena salud y ambientes estimulantes, seguros y sensibles a sus necesidades (Lancet, 2007, como se citó en Unicef, 2014).

- c) A los 3 años de edad, el cerebro del niño es dos veces más activo que un cerebro adulto (Brotherson, 2009, como se citó en Unicef, 2014).

## Intervenciones tempranas de calidad y entorno

Según, Bofarul (2014, p. 3) las neurociencias están demostrando que la época más sensible está situada entre los siete últimos meses de embarazo y durante los primeros tres años de vida. Es esta la época de mayor desarrollo neuronal de un niño, hace énfasis que la ausencia de una buena estimulación y de una adecuada relación afectiva con los progenitores puede afectar el desarrollo del cerebro en el plano de las conexiones neuronales. Por lo que, la clave para un buen desarrollo cerebral está altamente vinculada con las experiencias tempranas positivas y el sano apego; los progenitores y/o cuidadores se convierten en adultos significativos que tienen una fuerte incidencia en la arquitectura cerebral que se está desarrollando en los niños y niñas.

Los neurocientíficos, están resolviendo el dilema sobre si la genética o el medio ambiente influyen más en el desarrollo cerebral; la conclusión, según Unicef (2014), es la siguiente:

La genética con la crianza, el nivel de interdependencia entre ambas es incluso mayor de lo que imaginábamos. Son dos partes (factores) que forman un todo e interactúan de manera conjunta y constante en el desarrollo cerebral de la niña o el niño (y en su futuro). Los genes determinan el patrón del desarrollo cerebral, pero el entorno lo esculpe.

La calidad de las primeras experiencias establece las bases de un desarrollo cerebral óptimo o no, a lo largo de la infancia y la adolescencia. Las funciones cerebrales son múltiples, están altamente interrelacionadas y operan de manera coordinada (Unicef, 2014).

La inversión en intervenciones tempranas, diseñadas para aprovechar las etapas cruciales del desarrollo cerebral, pueden mejorar la vida de los niños y niñas más desfavorecidos y vulnerables y sus sociedades, ayudando a romper los ciclos de pobreza y violencia (Unicef 2014).

Según Unicef (2014):

Los avances de las neurociencias están comenzando a revolucionar la forma en que concebimos el desarrollo del niño, a medida que aprendemos más sobre el efecto que tienen las experiencias tanto positivas como negativas y la interacción de la

experiencia y la genética en el desarrollo cerebral. Estos avances tienen importantes consecuencias para el futuro de los millones de niños y niñas más desfavorecidos del mundo y sus sociedades.

Araujo (2017), especialista líder de la División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo, resalta que:

Los científicos que estudian el cerebro confirman que las experiencias durante la Primera Infancia tienen un papel esencial en la arquitectura cerebral. Por ejemplo, el estar expuesto a situaciones de violencia o de adversidad durante los primeros años de vida puede traducirse en cambios físicos en la estructura de las conexiones neuronales del cerebro.

Continuando con los aportes que Araujo (2017), destaca la relevancia de una buena atención en la Primera Infancia:

Los primeros años de vida son fundamentales para establecer los cimientos sobre los que se construyen la salud, la capacidad de aprendizaje y el bienestar de las personas. Es durante este periodo cuando, a un ritmo superior que, en ningún otro, se producen la mayor cantidad de conexiones neuronales y se forma la arquitectura física del cerebro.

No hay duda de la relevancia que tiene brindar un entorno seguro e interacciones de calidad en la Primera Infancia, ya que, como se ha señalado, la arquitectura cerebral se está formando y ésta, se convierte en la base sobre la cual se generan los aprendizajes, por ende, cuidar, garantizar y ofrecer un entorno seguro, estimulante, acogedor y afectivo, es absolutamente vital para lograr un sano desarrollo y sentar las bases para el aprendizaje.

Los adultos significativos que atienden a los niños y las niñas, juegan un papel crucial para beneficiar o afectar el desarrollo infantil, de manera relevante la madre y el padre, así como el educador. Según, Unicef (2014) el apego temprano y las interacciones sólidas entre el lactante y su madre estimulan la liberación de oxitocina; esta hormona de vital importancia produce efectos neuronales y de comportamiento en el niño y la madre y ambos efectos están interrelacionados.

Las intervenciones tempranas y el entorno, la forma cómo se genera el comportamiento hacia los niños y niñas, la atención que se les brinda, se convierten en interacciones que pueden lograr beneficiar e impactar el potencial de los niños o puede afectarlo, si las interacciones son negativas.

## Las neurociencias y los educadores

Campos (2021) apuntaba, en su conferencia Primera Infancia “Neurociencias y desarrollo infantil”, organizado por la Fundación Telefónica Movistar Perú, en el año 2020, que las neurociencias están estudiando y entendiendo que cada uno de nosotros, somos los que somos porque hay factores genéticos que dialogan con factores ambientales, con las relaciones del entorno y con los factores culturales; todos estos factores están incidiendo en ese proceso de desarrollo y funcionamiento del cerebro.

Resaltaba que, las neurociencias, también están estudiando las emociones y cómo estas emociones se relacionan con muchos aspectos en nuestras vidas, a nivel de aprendizaje, de comportamiento, a nivel de memoria; en esta etapa, es necesario desarrollar programas de aprendizaje socioemocionales; no enfocarse solo en el desarrollo de competencias cognitivas, sino enfocarse también en competencias socio emocionales.

Debe repensarse el proceso de enseñanza, para proveer de una alfabetización científica al educador y de una alfabetización pedagógica al científico, para entender como aprende el cerebro.

Las familias quieren que sus hijos se desarrollen y que aprendan, por lo que los sistemas educativos tienen que conocer más sobre cómo aprende el cerebro, para entender y comprender cómo éste se desarrolla durante el ciclo vital.

Es necesario que los docentes conozcan sobre las bases biológicas del proceso de aprendizaje para contribuir al proceso de enseñanza y desarrollo del ser humano.

Se deben aumentar investigaciones científicas en las aulas, en centros educativos, para saber qué pasa con el cerebro en su entorno natural, de tal manera que se enriquezca la formación inicial a servicio del docente, para que se genere una intervención y aplicación oportuna, para innovar el sistema educativo, pero inspirada por la ciencia y basada en la evidencia, e ir eliminando esos mitos que están dentro del sistema educativo. Los educadores de Primera Infancia deben comprender qué son los entornos enriquecidos, que no significa colocar cualquier cantidad de insumos y de materiales, de recursos y de objetos, sino que los educadores deben desarrollar criterio para que, a través de la información científica, puedan saber qué es lo que tiene evidencia y que no.

Campos, Presidenta de la Asociación Educativa para el Desarrollo Humano, planteaba en ese Seminario de Neurociencias y Educación, los principales

aportes desde las neurociencias para los educadores que están trabajando con los niños en los primeros ocho años, así como para las familias y para los que construyen políticas públicas para la infancia, así como médicos y enfermeras; se presentan a continuación estas evidencias desde las neurociencias, que según Campos (2021), considera deben de ser retomados:

### **Primera Evidencia**

El neurodesarrollo lo comprendemos como el crecimiento y desarrollo, la maduración del cerebro. El gran salto de este proceso de crecimiento del cerebro se da en los primeros 10 años de vida. Entender que en el neurodesarrollo existen principios, que se desarrollan determinadas habilidades antes que otras; comprender que se puede alterar este proceso por algunos factores del entorno, incluyendo la violencia doméstica, por la falta de un estado nutricional adecuado; aunque el neurodesarrollo viene programado genéticamente, necesita de los insumos que brindan las experiencias para construirse así mismo, por lo cual, es importante entender esta maduración paulatina, de forma tal que permita diseñar propuestas curriculares evolutivas, que consideren este proceso.

### **Segunda Evidencia**

Todos los educadores deben de conocer el proceso de desarrollo, crecimiento y maduración de cerebro, así como conocer sobre el proceso de desarrollo paulatino del lenguaje, de forma tal que, las estrategias que generen, respondan a esta maduración.

### **Tercera Evidencia**

La plasticidad cerebral: reconocer la maleabilidad del cerebro, el cual se deja modelar por las experiencias, principalmente en los primeros años de vida. Aquí es importante el tipo de experiencia, si éstas son negativas o positivas, ya que las negativas pueden causar daño irreversible, tales como los casos de negligencia.

### **Cuarta Evidencia**

Conocer los procesos sensibles del cerebro: saber para cuáles procesos el cerebro se encuentra altamente sensible, desde antes del nacimiento.

### **Quinta Evidencia**

El proceso de desarrollo cerebral es un proceso multidimensional, para que construyan estrategias que generen el desarrollo de habilidades.

### **Sexta Evidencia**

Hay un impacto fuerte del entorno. El desarrollo sucede en un contexto, lo que sucede en este contexto va a influenciar de alguna manera el desarrollo.



### **Séptima Evidencia**

La adversidad, el estrés tóxico y la negligencia, son factores que alteran demasiado al cerebro humano.

### **Octava Evidencia**

Impacto del lenguaje oral. Es muy importante el desarrollo oral en los primeros años, ya que, si hay baja competencia oral, esta incide en la competencia de comprensión lectora posteriormente.

### **Novena Evidencia**

Las relaciones e interacciones positivas son muy importantes porque aportan a ese proceso de desarrollo. Deben de ser relaciones en donde el adulto está comprometido con el niño que recibe atención, que recibe apoyo. Las neurociencias han demostrado el impacto fuerte que tienen estas interacciones, en los circuitos iniciales que se generan.

### **Décima Evidencia**

Es importante un vínculo adecuado y un aprendizaje socioemocional; es transcendental construir vínculos afectivos adecuados. Las emociones y la motivación tienen la llave para abrir la puerta del aprendizaje.

### **Decima Primera Evidencia**

Procesos cognitivos básicos deben de despertarse en la infancia, se debe conocer cómo son las redes atencionales en el cerebro.

### **Decima Segunda Evidencia**

Desarrollar la capacidad de autorregulación y funciones ejecutivas deben de ser estimuladas desde la Primera Infancia, la auto regulación de sus propias emociones, sentimientos y pensamientos y comportamientos desde un cerebro en proceso de maduración.

### **Décima Tercera Evidencia**

El impacto del juego es el eje central de las experiencias en la Primera Infancia. Para el proceso del desarrollo cerebral, el juego es importante en el desarrollo de la arquitectura cerebral.

### **Décimo Cuarta Evidencia**

Hay factores de influencia muy importantes en el desarrollo del cerebro, tales como el sueño, el movimiento, la salud mental y física, buena nutrición, la calidad de la atención de los adultos y las artes.

## Conclusiones

Las neurociencias están investigando y demostrando, interdisciplinariamente, los cambios y las innovaciones que se deben de hacer en la atención de la Primera Infancia, en el proceso de aprendizaje, en la educación, basados en una mejor comprensión del cerebro, de su desarrollo y desde una base biológica para contribuir a los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de desarrollo humano.

Por tanto, los sistemas educativos tienen que generar las condiciones y una formación sólida, sobre los avances de las neurociencias en el proceso de atención y aprendizaje en la Primera Infancia, a todos los docentes y personas claves involucradas.

Se debe garantizar el conocimiento y formación en estrategias fundamentadas en las neurociencias, de forma paulatina; es importante garantizar que tanto las familias, como los educadores y la sociedad en general, tengan habilidades básicas que permita generar entornos seguros y estimulantes para nuestros niños y niñas, en los hogares, en las instituciones educativas y en las comunidades. Estos temas no deben estar reservados únicamente para profesionales estudiosos del área.

Brindar conocimientos y herramientas a docentes, madres, padres y/o cuidadores es absolutamente necesario e imperativo, si se quiere incidir positivamente en la Primera Infancia. De forma tal, que desde los hogares y en el ámbito educativo, haya intervenciones orientadas y enfocadas a estimular el desarrollo integral de la niñez, propiciando ambientes seguros y estimulantes; que sean ricos en vínculos afectivos, retomando el proceso de desarrollo, crecimiento y maduración de cerebro para lograr un desarrollo cerebral y una arquitectura cerebral robusta.

## Referencias

- Araujo, M. C. (2017). Mas condiciones adversas, menos conexiones neuronales en los niños. *Blogs Primeros Pasos*. Banco Interamericano de Desarrollo-BID. <https://blogs.iadb.org/desarrollo-infantil/es/conexiones-neuronales/#comments>
- Bofarull, I. (2014). *Desarrollo en la temprana infancia: nuevo marco conceptual*. UIC. <https://www.quadernsdepolitiquesfamiliars.org/revistas/index.php/qpf/article/view/7>
- Campos, A.L. (2021). *Primera Infancia: Seminario Neurociencias y desarrollo Infantil*. Fundación Telefónica Movistar Perú. <https://www.youtube.com/watch?v=3qgVd8AdvZk>
- Unicef (2014). *Construyendo Cerebros Capaces: Nuevas Fronteras en el Desarrollo de la Primera Infancia*. Simposio de Neurociencias, realizado el 16 de abril del año 2014.
- Zabalza, M. A. (2018). Neurociencias y educación infantil. *Revista Latinoamericana de Educación Infantil*, 7(1), 9-14. <https://revistas.usc.gal/index.php/reladei/article/view/5255>

# **EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ A NIVEL INTERNACIONAL Y SUS AVANCES EN EL SALVADOR**

## **EVOLUTION OF CHILDREN'S RIGHTS AT THE INTERNATIONAL LEVEL AND ITS ADVANCES IN EL SALVADOR**

María De La Paz Yanes de García  
Universidad Pedagógica de El Salvador  
"Dr. Luis Alonso Aparicio"

marypaz2106@yahoo.es  
pp. 84 - 93

Recibido: 28-11-2022 Aceptado: 14-03-2023

## RESUMEN

A lo largo de la historia, la niñez pasó de ser invisible a ser objeto de explotación, para luego lograr ser considerada como un grupo poblacional sujeto de derechos. Durante esta trayectoria, surge un proceso de evolución a nivel internacional, a partir de la celebración de Asambleas y Congresos, entre otros acontecimientos, en los cuales se firmaron convenios y tratados en materia de derechos de la niñez, que dieron lugar a un intercambio de experiencias y de políticas de protección, comunes entre países de Europa y América; y a nivel nacional, en los diferentes países miembros participantes. Asimismo, y a partir de la promulgación de tres importantes tratados internacionales, esas políticas se expandieron, siendo utilizadas como modelo en varios países. Sin embargo, la discusión se mantiene presente, identificando el derecho a la autonomía, a la protección y el apoyo a la niñez en situaciones de exclusión social.

**PALABRAS CLAVE:** derechos de la niñez, dignidad humana, no discriminación, vulnerabilidad, participación de la niñez.

## ABSTRACT

Throughout history, childhood went from being invisible to being exploited, to later be considered as a population group that could have rights. During this trajectory, a process of evolution emerges at the international level, from the celebration of assemblies and congresses, among other events, in which agreements and treaties on children's rights were signed. The former gave rise to an exchange of experiences and protection policies, common between countries of Europe and America; and at the national level, in congresses given by different participating member countries. Likewise, and after the promulgation of three important international treaties, these policies were expanded, being used as a model in several countries. However, the discussion remains present, identifying the right to autonomy, protection, and support for children in situations of social exclusion.

**KEYWORDS:** Children's rights, human dignity, non-discrimination, vulnerability, child participation.

## Introducción

Desde el primer Congreso Internacional de Protección a la Infancia, celebrado en París en el año 1883, donde prácticamente se puso la primera piedra en materia de derechos de la niñez, pasando por la Declaración de Ginebra, de 1924; la creación del Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia, Unicef, 1946; la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948; la declaración de los Derechos del Niño, de 1959; para culminar en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en el año 1989, los derechos de la niñez han sido un compromiso para muchos países, a diferencia de otras épocas históricas, donde no existía ni la idea sobre derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, tal y como se consolidan a través de estos textos internacionales y que culminan una larga evolución histórica en la manera de entender y relacionarse con la infancia. En este sentido, la Convención es el gran texto de referencia, al reunir en un único documento los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la niñez. Se ha señalado que la Convención dio origen a la consideración del niño y niña como sujeto titular de derechos, a diferencia del enfoque de situación irregular con una visión proteccionista y asistencial que prevalecía con anterioridad y que consideraba al niño y a la niña como objetos de derechos y deberes morales.

## Método

Para plantear el análisis de la evolución de los derechos de la niñez, se partió de una investigación cualitativa, apoyándose de una investigación documental que permitió recopilar y seleccionar información de fuentes bibliográficas variadas, entre ellas, lecturas de documentos, libros, normativa legal, artículos académicos, resultados de investigaciones, sitios web, entre otros.

## Situación de los derechos de la niñez

La situación de la niñez en la actualidad tiene raíces históricas, que se destacan por estar basadas en abusos y maltratos que se traducían en ser abandonados a su suerte, intercambiados como mercancía, a ser explotados como esclavos, a no respetarles la vida si eran considerados como personas con discapacidad, y en general, al igual que la mujer, a ser considerados como sujetos sin derechos.

Estas condiciones descritas, permanecieron en el trascurso de la etapa antigua de la civilización romana, específicamente en los periodos de la monarquía y la república, comprendidos entre 753 a. C. hasta el 27 d. C. (Ariès, s.f.)

En los siglos II y III de nuestra era, en pleno apogeo de la etapa imperial de Roma, la niñez adquirió un poco de relevancia y, en la última etapa, ya en plena caída del imperio (siglo V) la niñez adquiere una posición sólida dentro de la familia y todo esto por razones económicas y políticas.

Luego de la caída del imperio Romano, año 476 de nuestra era, la sensibilidad hacia la infancia se gestó lentamente desde la segunda parte de la Edad Media, entre los siglos XII-XIII y a partir de ahí, se impuso como un movimiento de constante progresión.

La familia se encamina hacia una mayor intimidad, a la mejora de la escuela y a la sustitución del aprendizaje tradicional, por otro que era considerado una necesidad.

Todavía durante la era de la industrialización en Europa (entre los años 1830 y 1840) las condiciones de la niñez fueron realmente duras, pues niños entre 8 y 12 años eran explotados en las fábricas textiles, en las minas y canteras en condiciones terriblemente pésimas para su salud, educación y para su desarrollo en general.

En esa época el porcentaje de niños obreros osciló entre el 10% y el 27% del total de niños entre las edades de 8 a 12 años (Garmendia, 2006).

A principios del siglo XX, comenzó a implementarse la protección de la niñez, incluso en las áreas social, educativa, jurídica y sanitaria.

A pesar de los esfuerzos realizados por Francia, no todos los países industrializados le siguieron los pasos y la mayoría no tenían normas de protección para la infancia. Frecuentemente, los niños trabajaban con las personas adultas en condiciones insalubres e inseguras. Esta situación de desprotección de la niñez provocada por el reconocimiento de las necesidades específicas y de desarrollo de los niños, condujo a la creación de un movimiento para proteger de mejor manera a la infancia.

El impulso para lograr el reconocimiento por los derechos de la niñez se llevó a cabo a principios de siglo (1924), cuando se aprueba la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño<sup>1</sup>. La Declaración expresa la obligatoriedad de la sociedad de reconocer los derechos de la niñez, de contar con todos los recursos y servicios necesarios para asegurar su desarrollo integral, así como a recibir la ayuda especial y tener prioridad en la atención en situaciones de emergencia, así como a disfrutar de los medios económicos y protección en contra de cualquier tipo de explotación. También enfatiza en la educación que infunda conciencia social y sentido del deber.

<sup>1</sup> La Declaración de Ginebra fue elaborada por Eglantyne Jebb, fundadora de Save the Children Fund.

Luego de 22 años de celebrada la declaración de Ginebra, la Asamblea General de la ONU propone la creación del Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia, dirigido a la protección de la niñez de todo el mundo y luego, en 1948, aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 25 asegura el derecho a las madres y a sus hijos e hijas, a los cuidados y asistencia especializada, y a su protección social.

El avance en derechos de la niñez sigue en los años cincuenta, con la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reconoce, entre otros, el derecho del niño a la educación, el juego, la atención de la salud y a un entorno que le apoye.

La evolución en materia de derechos humanos en general y en derechos de la niñez, específicamente, alcanza nuevos propósitos en las próximas dos décadas, ya que para 1966, los Estados de la ONU adquirieron el compromiso de defender la igualdad de derechos –incluyendo la educación y la protección– para la niñez. En el año 1973, la OIT aprobó la Convención 138, que establece los 18 años como edad mínima para realizar trabajos que podrían ser peligrosos para la salud, la seguridad o la moral de las personas.

La Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, fue realizada en el año 1974, en la cual se impide encarcelar y violentar a las mujeres y la niñez; asimismo protege la inviolabilidad de sus derechos en los conflictos armados.

En la década de los años noventa, dando inicio el año 1989, con la realización de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprueba la Convención Sobre los Derechos del Niño, que reconoce el papel de la niñez como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, y es elogiada ampliamente como un logro histórico para los derechos humanos. La Convención establece las normas mínimas para salvaguardar los derechos de los niños y las niñas en todas las circunstancias, Unicef tuvo un rol relevante y colaboró con la redacción de la Convención, como ente especializado en temas de niñez (Unicef, 2020).

A partir de ese momento, los países miembros de las Naciones Unidas que firmaron el compromiso de elaborar las herramientas idóneas para garantizar los derechos de la niñez, pusieron y dedicaron su atención a ese propósito, y El Salvador también ha realizado su trabajo en esa dirección.

A pesar de los grandes avances que se han tenido sobre el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, las



cifras de vulneraciones a sus derechos aumentan cada día en los países de la región.

El Salvador no escapa a esa realidad: en la última década el país honró su compromiso como país firmante de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, de crear toda una legislación de lujo por medio de la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, LEPINA (Asamblea Legislativa, 2009), y con ella las reformas a la legislación nacional vinculadas a la niñez, la mujer y la familia, la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, y su máxima autoridad el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, CONNA, así como toda la institucionalidad que mandata la ley y que era necesaria para hacer efectivos los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por supuesto, desde la corresponsabilidad de la triada Estado, familia y sociedad que mandataba la LEPINA.

La LEPINA se considera como un hito histórico en El Salvador, porque pone en la agenda pública ideas revolucionarias que trastocan la concepción histórica de la niñez como sujetos pasivos dignos de protección, que no pueden expresar sus opiniones, por lo tanto no tienen voz ni voto, ni en las decisiones a su entorno más cercano -la familia- mucho menos en otros espacios como la escuela y la comunidad, aunque estas decisiones les afecten directamente; prácticas en la que descansa la doctrina de la situación irregular y que cobija toda una cultura de un modelo tutelar que subyace aún en la educación y en ciertas prácticas que le son muy difíciles de dejar, porque implica compartir el poder con una población que, desde la perspectiva de la población adulta, “son seres en crecimiento y por lo tanto no pueden gozar de ciudadanía, que les da la posibilidad de exigir sus derechos”, con lo que nace lo que se llama “adultocentrismo” que es parte del modelo tutelar, que considera que niñas, niños y adolescentes no pueden decidir por sí mismos, por lo que, quienes deben tomar las decisiones en todo lo que les afecta son las personas adultas.

El país cuenta con toda una estructura constituida por los ámbitos administrativos y judiciales que, acompañados con instancias operativas para la garantía, restitución y reparación de los derechos de la niñez, son las responsables de la protección integral y de la protección especial en casos de vulneraciones a los derechos de la niñez.

Sin embargo, a pesar de todos los avances en materia de derechos de la niñez entre los que sobresalen: el surgimiento de nuevas leyes y las adecuaciones a la legislación nacional para armonizarlas con la LEPINA, la creación del sistema de protección y con ello la creación de nuevas instancias operativas al interior de las instituciones del Sistema, tanto a nivel

nacional como local; niñas, niños y adolescentes sufren en carne propia graves daños a su integridad física y moral. El CONNA hace referencia a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones y recomendaciones al quinto y sexto informe combinado de país, en el cual hace un llamado al Estado salvadoreño a tomar medidas urgentes respecto del derecho a la vida, a la supervivencia y desarrollo, la salud de los y las adolescentes, nivel de vida, educación, niñez y adolescencia afectada por la delincuencia, violencia de género, explotación y abusos sexuales; señalándolas como las principales áreas de mejora que debe retomar el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (CONNA, 2019).

Asimismo, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (Oficina Nacional de Estadística y Censos, 2018), establece que la población de niñez y adolescencia en situación de abandono, casi 4 de cada 10 (36.5%) viven sin alguno o sin ambos padres. Los principales motivos de esta situación son el abandono, la migración y la muerte del padre o de la madre. Del total de casos de abandono, el 78.7% se debe a la ausencia del padre, el 7.1% al de la madre y el 14.2% al abandono de ambos; en los casos de migración, el 64.6% responde a la migración del padre, el 22.2% a la de la madre y el 13.2% a la migración de ambos; al respecto de la muerte de progenitores, el 75.3% de casos corresponden a la muerte del padre, el 18.1% a la de la madre y el 6.6% de casos, a la muerte de ambos. En relación con el estado civil de las adolescentes se registra que 17,746 niñas y adolescentes en grupo etario de 12 a 17 años, registra una relación matrimonial o no matrimonial, lo cual representa el 2.5% de la población en este rango de edad (se incluyen casados, acompañados, separados o viudos). El 58.5% de esta población se encuentra en el área rural y el 41.5% en el área urbana (Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, 2020).

Este panorama se puede constatar en el día a día, cuando nos encontramos con estas situaciones que vive la niñez en nuestro paso por la calle, por los lugares de residencia de las familias, los semáforos, los establecimientos de salud, que son los que atienden este sin fin de casos cuando la violencia ya es visible y causa estragos en la salud de la niñez.

A partir de esta situación que nos plantea la punta del Iceberg acerca de la situación de la niñez en nuestro país, cabe señalar que el Estado, la familia y la sociedad constituidos por los sujetos obligados de proteger, promover y garantizar los derechos de la niñez, enfrentan un gran desafío para honrar su compromiso ante el Comité de los Derechos del Niño, la comunidad internacional y sobre todo con la niñez y adolescencia de nuestro país, de realizar todos los esfuerzos que se traduzcan en acciones concretas, por medio de políticas públicas y programas encaminados a devolver su dignidad

y que además contribuyan a visibilizar a la niñez como sujetos plenos de derechos, al facilitarles el ejercicio de una ciudadanía social por medio de la exigibilidad de sus derechos y garantías, por el hecho de ser personas.

Durante el año 2022, y a partir de las Observaciones Generales emitidas por el Comité sobre los derechos del niño al Estado de El Salvador, así como la necesidad de realizar adecuaciones a la legislación, luego de 32 años de la CDN, se aprueba la nueva Ley Crecer Juntos para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, según Decreto No. 452, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, de fecha 22 de junio de 2022.

La nueva Ley contempla, dentro de los cambios incorporados, un impulso fuerte al desarrollo integral de la primera infancia; por un lado, incluir a la Primera Infancia con “nombre y apellido” dentro de la ley y superar los vacíos en la LEPINA, establece una base legal de políticas y leyes como Salas Cunas y Nacer con Cariño, así como establece el rango de edad dentro de este grupo etario, desde la concepción hasta los ocho años y, por otro, mandata la creación de las instancias responsables para la ejecución de la Política Nacional Crecer Juntos, entre otros cambios, que darán un impulso a la Ley, la cual entrará en vigencia en enero del año 2023.

Esperemos que este nuevo escenario para la niñez permita a la Primera Infancia en el país, su desarrollo integral por medio del ejercicio de sus derechos.

## Resultados

A través de la historia, los esfuerzos que se han realizado para el reconocimiento y puesta en vigencia de los derechos de la niñez, se pueden destacar en los logros alcanzados a partir del siglo 20.

- La Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, 1924
- La Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25, que asegura el derecho a las madres y a sus hijos e hijas el derecho a los cuidados y asistencia especializada y a su protección social, 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño en La Asamblea General de las Naciones Unidas, que reconoce, entre otros, el derecho del niño a la educación, el juego, la atención de la salud y a un entorno que le apoye, 1950.
- En el año 1973 la OIT, aprobó la Convención 138, que establece los 18 años como edad mínima para realizar trabajos que podrían ser peligrosos para la salud, la seguridad o la moral de las personas.

- La Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, fue realizada en el año 1974
- La aprobación de la Convención Sobre los Derechos del Niño, realizada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1989, en la que se reconoce el papel de la niñez como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, la que es considerada como un logro histórico para los derechos humanos de niñas y niños.
- El Salvador aprueba en 2009, y entra en vigor el 2010, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, LEPINA
- Durante el año 2022, en El Salvador, se aprueba la nueva Ley Crecer Juntos para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la cual entró en vigor en enero de 2023 y con este esfuerzo toda una estructura organizativa para su operativización, como el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y el Instituto Crecer Juntos, entre otras.

## Conclusiones

La evolución o progreso en materia de derechos de la niñez dio inicio en los siglos II Y III de nuestra era, durante el apogeo del imperio Romano, pero los avances eran muy incipientes y retardados en el tiempo; los avances más notorios se dieron a partir del año 1924 hasta llegar al año 1989, que se realizó la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

Desde que se realizó la Convención, hace 34 años, se han producido grandes avances que han cambiado la ruta histórica para la niñez del planeta. Sin embargo, en muchos de los países más pobres, las niñas y los niños aún siguen viviendo situaciones de exclusión, discriminación y pobreza, por lo que no han notado sus efectos.

En los últimos 30 años se han logrado grandes avances en favor de la niñez, ya que cada vez hay más niños y niñas que viven más tiempo, mejor y más sanos. Sin embargo, como se dijo anteriormente, la niñez de los países más pobres y vulnerables están siempre en una condición de mayor vulnerabilidad. Además de los retos casi continuos y permanentes que enfrentan en cuanto a educación, nutrición y salud; las niñas y los niños de esta época tienen que afrontar nuevas amenazas que se suman a las ya existentes como el deterioro ecológico acelerado, el abuso cibernético, entre otros. Sólo con el desarrollo de políticas públicas agresivas, el aumento de los recursos y voluntad política, se podrá incidir en cambios sustantivos y sostenibles que hagan realidad.

## Referencias

- Ariès, P. (s.f.). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*.
- Asamblea Legislativa (2009). *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia*.
- CONNA (2019). *Estado de Situación de los Derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador 2019, Avances y Desafíos para el Sistema Nacional de Protección Integral*. San Salvador.
- Oficina Nacional de Estadística y Censos (2020). *Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples*.
- Garmendia, P. D. (2006). *La evolución de los derechos de la Infancia, una visión internacional*. España.
- HUMANIUM. (s.f.). Declaración de los Derechos del Niño, 20 de Noviembre de 1959. <https://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/>
- HUMANIUM. (s.f.). Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, 1924. <https://www.humanium.org/es/ginebra-1924/>
- ONU. (1959). Convención sobre los Derechos del Niño.
- ONU. (1989). Convención de los Derechos del Niño. New York.
- Unicef. (2020). *Contexto de las políticas públicas de los derechos de los niños*.





